



Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres

Presentación y Síntesis de Resultados

**Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores
que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres**

Presentación y Síntesis de Resultados

Coordinadores:

Mtra. Florinda Riquer Fernández y Dr. Roberto Castro

2012

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia
contra las Mujeres

[http:// www.segob.gob.mx](http://www.segob.gob.mx)

[http:// www.conavim.gob.mx](http://www.conavim.gob.mx)

Derechos reservados conforme a la ley
ISBN: En trámite

Impreso en México / *Printed in Mexico*

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
PRÓLOGO	7
1. INTRODUCCIÓN	13
2. OBJETIVOS	15
2.1 Objetivo general	15
2.2 Objetivos específicos	15
2.3 Alcance geográfico	16
- Nivel nacional	16
- Nivel regional	17
- Objetivo de los estudios regionales	18
3. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO	20
3.1 Herramientas conceptuales	20
- Violencia de género y violencia social	27
3.2 Perspectiva metodológica	32
- Geografía de la violencia de género	32
- El componente de fuentes secundarias	32
- El componente de fuentes primarias	33
- Modelo analítico	33
4. SÍNTESIS DE RESULTADOS	34
4.1 Los estudios nacionales	34
- El estudio de homicidios	34
- El estudio de geolocalización de la violencia	36
- Análisis de las encuestas	37
- El estudio de los medios de comunicación	39
4.2 Los estudios regionales	40
- Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa	40
- Zona Noreste: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas	44
- Zona Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y San Luis Potosí	52
- Zona Centro: Distrito Federal, Hidalgo, Estado de México y Morelos	56
- Zona Golfo: Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz	60
- Zona Sureste: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo	62
REFLEXIÓN FINAL	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	67

PRESENTACIÓN

Según los últimos resultados de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH 2011), de cada cinco mujeres entrevistadas, tres sufrieron alguna forma de violencia en el año anterior a la encuesta. Esto nos lleva a pensar que todas las mujeres en este país han sufrido algún episodio de violencia en algún momento de su vida.

La violencia contra las mujeres tiene lugar en todos sus ámbitos de actuación. Estos espacios son compartidos con sus compañeros, padres, hijos, o allegados varones. Los patrones de violencia se repiten y se aprenden en todos estos lugares. Es decir, se conciben, aprenden y refuerzan tanto en los espacios privados como en los espacios públicos.

Pareciera que la violencia de género se encuentra relacionada de alguna manera con la violencia social. Esta aseveración ha sido afirmada de modo categórico por muchas expertas y expertos en materia de derechos de las mujeres, así como en materia de violencia social, sin embargo, hasta este momento no había ningún diagnóstico que nos arrojara datos precisos que pudiesen confirmar o negar esta hipótesis.

El Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de la Secretaría de Gobernación, además de un claustro de académicas y académicos de reconocimiento internacional, realizó finalmente este diagnóstico, que representa un parteaguas en la historia de la investigación, cualitativa y cuantitativa, en materia de violencia de género.

El *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*, refleja de modo significativo la percepción que la sociedad tiene respecto de las políticas públicas y las acciones de gobierno en materia de derechos de las mujeres.

En este Estudio Nacional se destacan los resultados que vinculan la violencia social con la violencia de género, permitiendo derivar de esta información otros muchos estudios y análisis referentes al tema, que esperamos que las y los tomadores de decisiones en los tres órdenes y poderes de gobierno realicen para construir bases más sólidas para su actuación en el abatimiento de la violencia contra las mujeres.

Dilcyta Samantha García Espinoza de los Monteros

Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

PRÓLOGO

Es una gran satisfacción, como diputada y presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, pero también como feminista y académica, presentar el resultado de este “Diagnóstico nacional sobre todas las formas de violencia hacia las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos”, mandado en la fracción XII del Artículo 42 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV), desde el primero de febrero de 2007.

Este instrumento, concebido por las presidentas de las tres comisiones proponentes de este marco normativo de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados –Diva Gastelum Bajo, de la Comisión de Equidad y Género; Marcela Lagarde y de los Ríos, de la Comisión Especial de Seguimiento a los Feminicidios; y Angélica de la Peña, de la Comisión Especial de la Niñez–, integra información objetiva y científica para la elaboración de las políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, componentes del programa nacional en la materia. Toda vez que el conocimiento de las situaciones de violencia que viven las mujeres y las niñas es fundamental para la elaboración de políticas atinadas y eficientes, que contribuyan a reducir estos fenómenos y garantizar a toda mujer en México el derecho a una vida libre de violencia, según lo establece la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém do Pará), que ya es norma para todo el país, de acuerdo con el Artículo 1º constitucional.

El conocimiento en torno a las manifestaciones de violencia disponible hasta antes de este Estudio Nacional, a partir de las numerosas encuestas probabilísticas o segmentadas que se han realizado en el país,¹ ofrece mucha información acerca de la extensión de las prácticas y comportamientos violentos de hombres y mujeres de diversas edades y condiciones sociales. Merced a estas encuestas se ha logrado visibilizar y cuantificar el fenómeno en sus principales manifestaciones, sobre todo la violencia doméstica o intrafamiliar, escolar, laboral y ciertos aspectos de la violencia comunitaria.

En el caso del feminicidio, también se han venido realizando diversos acercamientos (Lagarde, 2006; Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2005);² a través de informes oficiales de las autoridades y de la Estadística de Mortalidad; y existen registros de investigaciones académicas en torno al número y rasgos que están adoptando estos crímenes.

1 Desde el año 2000 se han producido en el país casi una docena de encuestas sobre diversos tipos y ámbitos de violencia; la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH) de INEGI/INMUJERES, que lleva ya tres levantamientos (2003, 2006 y 2011), pero que no es totalmente comparable entre sí; la *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres* (ENVIM) de la Secretaría de Salud, realizada con el ISSSTE y el IMSS, que lleva dos levantamientos (2003 y 2006); la *Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas* (ENSADEMI), de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el INEGI; la *Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media Superior* (ENEIVEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) 2007 y 2009.

2 Comisión Mexicana de Derechos Humanos, *Informe sobre la Situación de los Asesinatos y Desapariciones de Mujeres y Niñas en Ciudad Juárez y Chihuahua, México*, presentado al Comité Contra la Tortura, 37º periodo de sesiones, México, marzo de 2005.

Se cuenta con cierto dimensionamiento de la magnitud y extensión del problema de la violencia hacia las mujeres en México y se han alumbrado los cursos de acción en políticas de atención, principalmente para las manifestaciones de la violencia doméstica, que es la vertiente hacia donde concurre la mayor parte de los todavía escasos recursos del gasto público que se eroga para estos servicios en instituciones como el DIF, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social y los institutos de la mujer.³

Pero todas estas fuentes no alcanzan a recuperar los contextos de las mujeres afectadas, ni las relaciones entre las diversas violencias que padecen o practican. La información cuantitativa derivada de las encuestas es fragmentaria, se construye con distintas metodologías y enfoques, lo que impide agregarla e incluso comparar resultados de años distintos entre una misma fuente. Su cobertura es representativa a nivel nacional, pero no toda puede ser referida a las distintas entidades del país; en otros casos, los datos únicamente corresponden a un segmento de la población o de una institución.

Lo anterior dificulta el diseño y la instrumentación de estrategias de intervención de carácter local, capaces de dar respuesta oportuna y pertinente a la especificidad que adquiere el fenómeno en cada lugar. La violencia se nutre y recrea a partir de la idiosincrasia, las dinámicas socioeconómicas y el contexto de cada lugar, así como de los factores emergentes que agravan o catapultan manifestaciones ya existentes o detonan el surgimiento de nuevas expresiones.

Adicionalmente, la complejidad de la problemática que vive el país en sus diferentes ámbitos y modalidades de violencia, plantea la urgencia de realizar estudios –cualitativos y cuantitativos– más amplios. Porque si bien es cierto que la violencia hacia las mujeres tiene su fuente en la relación desigual de poder, también lo es que en las circunstancias actuales esta explicación resulta insuficiente, e incluso harto simplista, para dar cuenta de la complejidad e intensidad que ha adquirido el fenómeno.

En este sentido, debe complementarse esta información cuantitativa con estudios geomáticos, sociológicos y antropológicos, que permitan tener *un conocimiento situado* de la complejidad de este fenómeno (Haraway, D. 1991; Harding, S., 1986).

No fue fácil ni expedito el camino para que se emprendiera y concluyera esta importante tarea. Aunque los intentos comenzaron desde 2008, la falta de una instancia en la Secretaría de Gobernación que asumiera directamente las atribuciones que la propia LGAMVLV le asignó hasta 2009, fue una de las primeras dificultades.

La creación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), coincidente con el inicio de la LXI Legislatura, fue una nueva oportunidad para reemprender la tarea. Con ese fin, la Comisión Especial de Seguimiento a los Femicidios y de Equidad y Género propusieron a la de Presupuesto de la Cámara de Diputados asignar los recursos necesarios para la realización del Diagnóstico, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011. La aprobación de estos recursos abrió una segunda etapa de trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento a los Femicidios con la CONAVIM, acompañadas de expertos de universidades y centros académicos del país, para delimitar el contexto y las líneas de investigación que permitieran abordar los trabajos del Diagnóstico Nacional.

3 De acuerdo con el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos del Gobierno Federal para atender la violencia hacia las mujeres en todas las entidades representan 10% de todo el gasto para la igualdad; es decir, unos 1 mil 600 millones de pesos. En las entidades federativas, salvo Nuevo León y el Distrito Federal, no se destinan recursos propios para la atención, sólo los que llegan vía los servicios de salud, los fondos de transversalidad y el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

En cuanto a los antecedentes de este Estudio Nacional, pueden mencionarse los trabajos desarrollados por la Comisión Especial de Seguimiento a los Femicidios, en torno a las desapariciones y asesinatos de mujeres cometidos en el país, como parte de las acciones para dar cumplimiento a los resolutivos de la Sentencia de Campo Algodonero –adoptada por la Comisión Especial de Seguimiento a los Femicidios, *como hoja de ruta*–. Así emprendimos como Comisión, en 2009, un proyecto con ONU Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, para sistematizar y analizar las *defunciones femeninas con presunción de homicidio*, identificadas por los servicios forenses que se registran en los certificados de defunción de todo el país, a partir de los cuales se integra la Estadística de Mortalidad. Al contrastar los datos de este registro con los de averiguaciones previas iniciadas por las procuradurías o fiscalías de los estados de la república, también pudimos estimar el nivel de impunidad en estos delitos.

El primer reporte de esta investigación, titulado “Femicidio en México. Aproximación, Tendencias y Cambios 1985-2009”, puso en evidencia que los 34 mil 297 asesinatos de mujeres que ocurrieron entre 1985 y 2009 tenían características literalmente *sui generis* en cuanto a edad, las maneras en que se les privó de la vida y sus tendencias de crecimiento, que justificaban plenamente el uso del término *femicidio* para identificarlos y considerarlos legítimamente un delito específico en los códigos penales. Asimismo, encontramos tendencias durante los 25 años de la serie analizada, las cuales apuntaban con claridad que el fenómeno de la violencia social y la violencia criminal desatada en el país a partir de 2007, impactaba de manera sensible en el aumento de los asesinatos de mujeres.

Los resultados indicaban la necesidad de ampliar el enfoque del estudio para encontrar los vínculos entre todas las formas de violencia que se experimentan actualmente en nuestro país; y a partir de los hallazgos, impulsar acciones más amplias e integrales llamadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, en un nuevo contexto de las violencias en México. Con esta idea, la Comisión Especial de Seguimiento a los Femicidios de la LXI Legislatura emprendió, junto con la CONAVIM, la tarea de definir los lineamientos para la elaboración de este primer *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*.

En aras de clarificar la intención de la Comisión Especial para apoyar la realización de este proyecto por parte de la CONAVIM, considero importante agregar algunas reflexiones.

La primera, en torno a las relaciones entre la violencia basada en el género (VBG) y la violencia social, así como al papel que puede jugar un conocimiento más sustentado en torno a los vínculos de las mismas, para orientar las políticas y acciones a favor de una vida libre de violencia.

La violencia hacia las mujeres y las niñas es una clara expresión de VBG, que tiene su raíz en la condición de discriminación que compartimos los seres pertenecientes al sexo femenino, en las diversas culturas de un mundo simbólicamente construido sobre una serie de supuestos que invisibilizan o minusvaloran el aporte que hemos hecho las mujeres a lo largo de la historia y el que seguimos realizando cotidianamente, ya sea desde los hogares y los cuidados domésticos, los centros escolares, las fábricas, los servicios, la producción artística y cultural, los parlamentos y gobiernos locales, la dirección de instituciones y empresas, además de las múltiples organizaciones sociales o religiosas en las que hacemos trabajo voluntario a favor de la comunidad.

La discriminación hacia la mujer es, en ese sentido, la raíz misma de la misoginia; esta última, a su vez, coartada inseparable de la dominación masculina y fuente de la naturalización de todo tipo de violencia hacia las mujeres. Pero las manifestaciones de la VBG, y de otras ligadas al dominio masculino, no se agotan en las formas de violencia hacia las mujeres y las niñas; también se expresan en violencia entre los varones, en razón de la clase, el color, la condición de migrantes, la preferencia sexual, etc. Sobre todo, se hacen presentes en la transmisión de una cultura de uso intensivo y extendido de la violencia, estrechamente ligadas al ejercicio de la masculinidad hegemónica en el siglo XX, que en nuestras formas vernáculas se asimilan al *machismo*.

Por este hecho, reducir la VBG a la que se ejerce en contra de las mujeres, es empobrecer la trama de poder y de violencia en la que se inscribe la dominación masculina sobre la mujer; es perder de vista la dimensión en la cual la violencia machista que se ejerce entre varones, se desdobra y repite en la violencia hacia las mujeres. De aquí que mirar las formas de violencia que se ejercen en contra de las mujeres sólo a la luz de las relaciones interpersonales (parejas, exparejas, familias) basadas en la desigualdad, resulta insuficiente para dar cuenta de la complejidad e intensidad que el fenómeno de la violencia ha adquirido en nuestros contextos. Resulta parca para abordar aquellas formas de violencia que afectan a las mujeres en espacios públicos o comunitarios y que se nutren de las otras violencias, que se expresan también en claves de género, aunque no se dirijan exclusivamente hacia las mujeres.

En este sentido, el desafío que advertimos debía abordar el Diagnóstico Nacional, era aproximarnos a responder dos preguntas básicas, aunque no por ello sencillas: cómo interactúan las diversas formas de violencia hacia las mujeres y las niñas con el resto de manifestaciones de la violencia que vivimos como sociedad en las distintas regiones del país. Lo cual supone tanto el análisis de las diversas manifestaciones de las violencias en el territorio político del país, como la apreciación más cercana posible del grado o dimensión en que estas formas de violencia victimizan a las mujeres en las entidades. En otros términos, responder a la cuestión de qué tanto y de qué maneras la violencia social y la criminal intensifican la violencia hacia las mujeres en México.

El segundo desafío al que, a nuestro juicio, debía contribuir el Diagnóstico, es responder la cuestión de qué tanto las categorías del género pueden explicar las diferencias en los resultados del análisis de las diversas formas de violencia; si la huella de la pertenencia de las víctimas a un género específico podía coadyuvar o no a entender las manifestaciones de la violencia en los cuerpos sexuados de mujeres y hombres asesinados.

Adicionalmente, se trataba de entender en qué medida la violencia institucional que ejerce el Estado en contra de las mujeres, a partir de la rampante impunidad que priva en delitos como: la privación de la vida, la violación sexual, la sustracción de la libertad, las lesiones derivadas de la violencia de pareja, o familiar, etc., es un incentivo para la extensión o intensificación de la violencia hacia las mujeres en el territorio social.

En este marco también resultaba indispensable estudiar los vínculos entre los diversos entornos de violencia social y discriminación que se viven en el país, y la prevalencia de culturas y prácticas institucionales que ubican la violencia contra las mujeres como algo natural o propio del ámbito privado (CONAPRED, 2011), que corresponde a cada familia o pareja, y por tanto como un problema marginal a las rutinas cotidianas de trabajo en organizaciones del sistema de salud, seguridad

pública o de procuración de justicia. Además de analizar la trayectoria de ciertas tramas de las rutinas organizacionales, consistentes en: omisiones, desconocimiento, desatención, falta de oportunidad en la actuación, ausencia de mecanismos de vigilancia o supervisión en el cumplimiento de los procedimientos y, en general, informalidad e improvisación en los procesos de trabajo de agentes de los servicios forenses, policiales, de salud o protección a víctimas, que terminan engrosando la cadena de errores y fallos, que concluye en la impunidad de la mayoría de estos casos.

Encontramos también una asignatura pendiente en las inconsistencias entre el marco jurídico penal y civil vigente en las entidades, respecto al marco internacional de derechos humanos de las mujeres, que de acuerdo con la reciente reforma constitucional del artículo primero, debe ser el rasero para toda la legislación del país; así como vacíos en el conocimiento o exploración de lo que ocurre socialmente en las relaciones de género, en el nivel íntimo y en los ámbitos públicos y laborales, para saber en qué medida y de qué formas están siendo procesados los nuevos papeles y la creciente participación de las mujeres en los recintos escolares, en el trabajo remunerado –incluso en actividades anteriormente masculinizadas–, en el ámbito de las parejas, las familias, los hogares, los centros de trabajo y las comunidades, transformadas por los nuevos estilos de vida de las mujeres.

No se puede soslayar que México, al igual que el resto de los países de la región, ha experimentado un aumento cuantitativo de la violencia contra las mujeres, con cambios que se observan en las modalidades y formas de esta violencia. Esta situación se agrava por su vinculación con formas cada vez más crueles y generalizadas, tanto de la delincuencia ordinaria como de los grupos delictivos organizados.

El clima de violencia social prevaleciente en algunas zonas del país, resultado de la diversificación y extensión de las organizaciones criminales, se recrudece y eleva la incidencia de los feminicidios al menos en una decena de entidades federativas.

Todas las personas se encuentran sometidas a estos riesgos, pero la forma en que algunos grupos están expuestos a la violencia y las maneras en que ésta se torna una amenaza para su vida, no son aleatorias, dependen de su ubicación en el orden social. Esto implica abordar la discriminación y la violencia que padecen las mujeres en distintos ámbitos (comunitario, familiar, de pareja, laboral, escolar, institucional), bajo diversas modalidades; y también considerar que esta violencia es resultado de relaciones asimétricas entre mujeres y hombres en materia de acceso a recursos, derechos, oportunidades y capacidades.

Para las mujeres, su propio cuerpo constituye un factor de riesgo, ya que sobre él se cierne un afán de dominio, uso y control que puede convertirse en una amenaza para su seguridad, su integridad física y sus libertades, lo cual puede vulnerar su salud o capacidades, causar denigración, intimidación, miedo, sufrimiento, daño y, en casos extremos, una muerte cruenta. La amenaza en que viven las mujeres se evidencia en la percepción de inseguridad y el temor que experimentan mujeres de distintos niveles sociales y en la mayoría de las ciudades del país.

Sin embargo, esta amenaza se torna con más frecuencia en un severo peligro para aquellas que trabajan en la maquila, o que sobreviven gracias al trabajo informal y viven o transitan en zonas urbanas desoladas, con predios baldíos, parajes solitarios y carentes de servicios de alumbrado y vigilancia; y esto ocurre tanto en ciudades de zonas fronterizas como en

el centro del país. La materialización de esta amenaza, por desgracia, se produce para muchas de ellas, que nunca llegan a su trabajo o a su escuela, ni regresan por la noche a su hogar.

Aunque lo expuesto pueda parecer muy académico, la finalidad y nuestro interés en estos debates siempre estuvo animado por el propósito de contribuir a ampliar las fronteras de las acciones y políticas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, incorporándolas a las políticas de seguridad y prevención de los delitos; pero también a enfoques más comprensivos, para erradicar la violencia de las prácticas sociales de hombres y mujeres. En aras de que las nuevas generaciones de mexicanas y mexicanos crezcan y se desarrollen en un clima social de igualdad, respeto a los derechos humanos de todas y todos, y tolerancia frente a las diferencias de todo tipo.

Esperamos que el resultado de este gran esfuerzo, emprendido por más de una veintena de investigadores(as) académicos de prestigiadas universidades y centros de investigación en el país, coordinados por el Dr. Roberto Castro y la Mtra. Florinda Riquer, ambos con gran experiencia y trayectoria en estos temas, nos aporten los tabiques que necesitamos para escalar en acciones y políticas de prevención, atención y sanción, y lograr erradicar, efectivamente, la violencia en todas sus manifestaciones, especialmente aquella que se dirige hacia las mujeres y las niñas.

Teresa Incháustegui Romero *

* Presidenta de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la LXI Legislatura. Cámara de Diputados.

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 42, fracción XII, de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV) establece que es obligación de la Secretaría de Gobernación “realizar un Diagnóstico Nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”.

Para el cumplimiento de esta obligación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), encargó al Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM, la coordinación del *Estudio nacional sobre fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*. El trabajo se estructuró con base en el siguiente esquema:

La Coordinación General estuvo a cargo del Dr. Roberto Castro y la Mtra. Florinda Riquer Fernández.

Un Comité Técnico (bajo la supervisión del Dr. Roberto Castro), integrado por especialistas que tuvieron a su cargo la realización de cinco estudios nacionales: un análisis del marco normativo vigente en México con relación a la violencia contra las mujeres; un análisis de las estadísticas de mortalidad por homicidios en México en los últimos 30 años; un estudio de geo-localización de los homicidios de mujeres a nivel municipal en el período 2001-2010; un análisis de la información sobre violencia laboral, docente e institucional, a partir de diversas encuestas nacionales y regionales recientes; y un estudio sobre el papel que juegan los principales medios masivos de comunicación a nivel nacional en la legitimación de la violencia contra las mujeres.

Una Coordinación de Estudios Regionales (bajo la supervisión de la Mtra. Florinda Riquer), responsable de integrar y dar seguimiento a los seis equipos de investigación que se formaron para realizar el mismo número de estudios regionales: zona Noroeste, a cargo de la Dra. Mercedes Zúñiga, de El Colegio de Sonora; zona Noreste, a cargo del Mtro. Felipe Mora, de la Universidad de Sonora; zona Occidente, a cargo de la Dra. Candelaria Ochoa, de la Universidad de Guadalajara; zona Centro, a cargo de la Dra. Luciana Ramos, del Instituto Mexicano de Psiquiatría; zona Golfo-Centro, a cargo de la Mtra. Lourdes Pérez, de la Universidad Iberoamericana Puebla; y zona Sureste, a cargo de la Dra. Esperanza Tuñón y del Mtro. Rolando Tinoco, de El Colegio de la Frontera Sur.

Un Comité Científico que asesoró, evaluó y validó la propuesta teórico-analítica y metodológica, así como los trabajos específicos que se realizaron tanto para el ámbito nacional como regional. Este Comité estuvo integrado por:

- María de la Paz López - ONU Mujeres
- Mila Paspalanova – Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU

- Rubí Blancas - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- María Eugenia Suárez de Garay - Instituto para la Seguridad y Democracia (INSyDE)
- Mtro. José Antonio Pérez Islas – Oficina de la Rectoría de la UNAM
- Dr. Luis Astorga – Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM
- Dr. Jorge Cadena Roa – Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM
- Mtro. Rodolfo Casillas – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México
- Mtro. Francisco Pamplona - Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)
- Dr. Carlos Echárrri – El Colegio de México (COLMEX)

Además, se contó con un grupo de asistentes que tuvieron a cargo tareas concretas, como la búsqueda y sistematización de material bibliográfico, hemerográfico y estadístico, y sirvieron de apoyo al Comité Técnico y a la Coordinación General.

Dicho lo anterior, en este documento se presentan los objetivos del Estudio Nacional, así como la propuesta de metodología para llevarlo a cabo. De igual modo, se presenta el marco teórico-analítico en el que se destacan los enfoques a utilizar para investigar las manifestaciones de la violencia contra las mujeres, particularmente en el caso de las violencias institucional, laboral y comunitaria. El documento concluye con una síntesis de los principales hallazgos.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Elaborar un diagnóstico nacional cualitativo y cuantitativo que profundice, desde una perspectiva multidisciplinaria, en el conocimiento de las violencias que se ejercen en contra de las mujeres; e identificar tanto las relaciones estructurales de desigualdad que la generan, como las construcciones culturales y simbólicas que la refuerzan y expresan, con el propósito de proporcionar información para la construcción de conocimiento estratégico y acción táctica que oriente el diseño y la instrumentación de la política pública, principalmente en los ámbitos laboral, institucional y comunitario.

Para ello, el diagnóstico debe indagar cómo, en contextos y territorios determinados, la subordinación de las mujeres se entrecruza con otras formas de subordinación que reproducen de manera sistémica la violencia hacia las mujeres y le otorgan expresiones y dinámicas propias; asimismo, debe explorar si existe alguna interrelación o interacción –y de qué tipo– entre tales causas estructurales de la violencia de género y la violencia social, entendida esta última en el marco de la creciente criminalidad e inseguridad públicas registradas en el país en los últimos cuatro años.

2.2 Objetivos específicos

OE1 Elaborar un estado del arte de la investigación desarrollada en México sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, empleando la clasificación por tipos y modalidades que se utiliza en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), con la finalidad de identificar avances conceptuales y la calidad de la información empírica con la que se cuenta.

OE2 Complementar dicho estado del arte con un acopio extensivo y análisis de la información estadística y cualitativa disponible sobre la naturaleza, magnitud, características y consecuencias de las diversas formas de violencia que sufren las mujeres en los ámbitos institucional, laboral y comunitario.

OE3 Elaborar un marco teórico analítico para el abordaje de la violencia de género que se escenifica en los espacios institucionales, laborales y comunitarios. Dicho marco debe contribuir a identificar cómo los cambios demográficos, la reestructuración económica y las transformaciones socioculturales que presenta la sociedad mexicana, producto de la globalidad, generan condiciones que detonan comportamientos violentos contra las mujeres en todos los ámbitos donde se desenvuelven.

De igual modo, debe contribuir a poner de relieve, con los resultados de la investigación, cómo la violencia contra la mujer tiene connotaciones específicas de acuerdo con la forma en que se relacionan las desigualdades de poder, las normas culturales y jurídicas discriminatorias y las desigualdades sociales, económicas y culturales que caracterizan

la dinámica y el comportamiento de una sociedad determinada: urbana, rural, fronteriza indígena, etc., y que pueden explicar el predominio de ciertas formas de violencia contra la mujer y sus diferencias con otros contextos históricos o socioculturales.

OE4 Diseñar e implementar una propuesta metodológica de corte cualitativo y cuantitativo que permita sistematizar información y generar conocimiento sobre el conjunto de elementos que producen y reproducen la violencia de género en los espacios institucionales, laborales y comunitarios; así como identificar sus relaciones y asociaciones con factores contextuales de los ámbitos nacional y local, de carácter político, institucional, jurídico, económico y cultural.

OE5 Formular una propuesta de geo-localización que permita agrupar a los diferentes municipios del país de acuerdo con características políticas, económicas, institucionales y socioculturales por tipos de violencia contra las mujeres, que permita inferir el entrecruzamiento de la subordinación.

OE6 Conocer cuáles son los procesos sobre los que se construye la violencia de género en los espacios laborales e identificar la actuación de los agentes productivos –trabajadores, empleadores, representantes laborales y autoridades del trabajo– frente a las conductas violentas contra las mujeres, principalmente con relación al hostigamiento y el acoso sexual en el trabajo.

OE7 Aproximarse a la manera en que los mensajes y contenidos estereotipados, emitidos por los medios masivos de comunicación a nivel nacional, contribuyen a legitimar la violencia de género –incluidas la denigración y autodenigración de las mujeres–, así como valorar el papel de las campañas positivas de prevención y condena de la violencia hacia las mujeres.

OE8 Con base en el conocimiento sistematizado a través de los objetivos específicos anteriores, identificar las principales consecuencias de la violencia de género, personales, familiares y sociales, de mediano y largo plazo, para las víctimas, las familias, las comunidades e instituciones; extraer conclusiones y formular recomendaciones para orientar las políticas públicas en los ámbitos institucional, laboral y comunitario, destinadas a prevenir, combatir y erradicar todas las formas identificadas de violencia hacia las mujeres.

2.3 Alcance geográfico

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, se propuso una división entre el alcance nacional y los estudios regionales del proyecto.

Nivel nacional

El grupo de investigadores(as) a nivel nacional (Comité Técnico) se encargó de:

- Realizar el estado del arte y enriquecerlo con información obtenida de los estudios regionales (objetivos específicos 1 y 2). Responsables: Mtra. Florinda Riquer y Dr. Roberto Castro.

- Efectuar un análisis de las estadísticas de homicidios en México, diferenciando por sexo y grupos de edad, desagregando por estado y municipios, e identificando tendencias en el tiempo. Este estudio permite identificar los municipios con mayor incidencia de homicidios de mujeres en el país, los cambios en las tendencias en años recientes y la proporción de mujeres que mueren fuera de su municipio de residencia. Aunque el foco de esta investigación se centra en las mujeres, siempre que se consideró conveniente el análisis se realizó de manera comparativa con los datos para hombres (parcialmente objetivos específicos 1, 2 y 5). Responsable: Dra. Martha Híjar M.
- Formular un análisis de geo-localización que permite agrupar a los municipios del país según sus características políticas, económicas, institucionales y socioculturales, por tipos de violencia contra las mujeres; e inferir el entrecruzamiento de la subordinación basada en el género con otras formas de subordinación –laboral, social, jurídica, cultural– que experimentan las mujeres (objetivo específico 5). Responsable: Dr. Marcos Valdivia.
- Analizar de manera exhaustiva las encuestas nacionales disponibles, con el fin de identificar los factores relacionados con las violencias laboral y docente, institucional y comunitaria hacia las mujeres. En la medida en que la información lo permitió, se puso énfasis en conocer los procesos sobre los que se construye la violencia de género en los espacios laborales; y se buscó identificar la actuación de los agentes productivos –trabajadores, empleadores, representantes laborales y autoridades del trabajo– frente a las conductas violentas contra las mujeres, principalmente con relación al hostigamiento y el acoso sexual en el trabajo (parcialmente objetivo 6). Responsable Dra. Sonia Frías.
- Aproximarse a la manera en que los mensajes y contenidos estereotipados, emitidos por los medios masivos de comunicación a nivel nacional, contribuyen a legitimar la violencia de género –incluidas la denigración y autodenigración de las mujeres–; así como valorar el papel que han cumplido las campañas positivas de prevención y condena de la violencia hacia las mujeres (objetivo específico 7). Responsable Mtra. Soledad Rojas Rajs.

Nivel regional

Para los estudios regionales, se integraron seis equipos de investigación para cada región:

Noroeste, coordinado por la Dra. Mercedes Zúñiga de El Colegio de Sonora: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

Noreste, coordinado por el Mtro. Felipe Mora de la Universidad Autónoma de Sonora: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas.

Centro, coordinado por la Mtra. Luciana Ramos del Instituto Nacional de Psiquiatría: Hidalgo, Estado de México, Distrito Federal y Morelos.

Occidente, coordinado por la Dra. María Candelaria Ochoa de la Universidad de Guadalajara: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Colima, Michoacán, Nayarit y San Luis Potosí.

Golfo, coordinado por la Mtra. Lourdes Pérez Oseguera de la Universidad Iberoamericana-Puebla: Tlaxcala, Puebla, Veracruz y Tabasco.

Sureste, coordinado por la Dra. Esperanza Tuñón y el Mtro. Rolando Tinoco de El Colegio de la Frontera Sur: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Objetivo de los estudios regionales

Los estudios regionales tuvieron como objetivo central indagar cómo, en contextos y territorios determinados, la subordinación de las mujeres se entrecruza con otras formas de subordinación que reproducen de manera sistémica la violencia hacia las mujeres y le otorgan expresiones y dinámicas propias. Asimismo, debían explorar si existe alguna interrelación o interacción –y de qué tipo– entre tales causas estructurales de la violencia de género y la violencia social, entendida esta última en el marco de la creciente criminalidad e inseguridad pública registradas en el país durante los últimos cuatro años.

Los estudios regionales se llevaron a cabo en estrecha relación con el equipo central, pues debían coadyuvar al cumplimiento de los objetivos específicos del Estudio Nacional en su conjunto:

- Participaron en la búsqueda de bibliografía, estudios, tesis y publicaciones para la elaboración del estado del arte, así como en el acopio extensivo y análisis de la información estadística y cualitativa disponible sobre la naturaleza, magnitud, características y consecuencias de las diversas formas de violencia que sufren las mujeres en los ámbitos institucional y comunitario.
- Aportaron información que permita conocer los procesos sobre los que se construye la violencia de género en los espacios laborales e identificar la actuación de los agentes productivos –trabajadores, empleadores, representantes laborales y autoridades del trabajo– frente a las conductas violentas contra las mujeres, principalmente con relación al hostigamiento y el acoso sexual en el trabajo.
- Aportaron información que documenta los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres; así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Como se indica en el Objetivo general, se trató de elaborar diagnósticos cualitativos y cuantitativos que permitan caracterizar, además de la magnitud y gravedad de la violencia contra las mujeres, sus posibles nuevos usos y significados en el contexto de la violencia y la inseguridad que atraviesa el país en los últimos años. Para ello, de acuerdo con los objetivos específicos 3 y 4, los estudios regionales consideraron información que permite situar la relación entre violencia contra las mujeres y violencia social en el marco de procesos sociales, económicos y políticos que caracterizan la última década (lo que va del siglo XXI).

Al igual que a nivel nacional, los estudios regionales centraron su atención en las siguientes modalidades de la violencia contra la mujer: laboral y docente, en la comunidad, institucional y en el feminicidio. Inicialmente, estas modalidades de violencia se comprendieron de acuerdo con las definiciones que incluye la LGAMVLV:

Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Consiste en un acto u omisión en abuso de poder que daña la autoestima, la salud, la integridad, la libertad y la seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Violencia en la Comunidad: Actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Violencia Institucional: Actos u omisiones de las y los servidores públicos, de cualquier orden de gobierno, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia Femicida: Forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, integrada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

3. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

En ambos niveles de investigación (nacional y regional) se trabajó con base en un marco teórico analítico en común, propuesto por la Mtra. Riquer y el Dr. Castro, y sometido a discusión y revisión de las personas que integraron las coordinaciones regionales, el equipo técnico y el Comité Científico.

3.1 Herramientas conceptuales

Es necesario clarificar las herramientas conceptuales con las que se iluminan los hechos empíricos a los que nos vamos a referir, lo cual supone enfrentar el hecho de que los conceptos de género y violencia de género no tienen significados unívocos y, menos aún, una elaboración acabada. No es nuestro propósito hacer un recorrido, ni siquiera sintético, de la historia del debate de dichos conceptos, pero conviene hacer algunas precisiones.⁴

La primera es sobre el concepto de *género*, de cuyos usos y abusos se alertó tempranamente (Teresita de Barbieri, 1995). Género se ha usado como sinónimo de mujer y para referirse a los procesos de construcción de la identidad sexual; también se usa para referirse a los distintos atributos y a las diferencias de comportamiento de hombres y mujeres, a los roles y actividades que realizan cada uno, y para comprender el fenómeno social a través del cual se produce la desigualdad basada en la diferencia sexual.

No obstante esta variedad de usos, se ha generalizado la idea de que género es la construcción social (o cultural) de la diferencia sexual.⁵ Si bien con esa acepción se sigue aludiendo, con o sin conciencia de ello, a fenómenos distintos que corresponden a niveles de análisis también diferentes, desde el plano o nivel individual de la construcción de la identidad sexual hasta el nivel social, en el que género se comprende como principio de organización social.

Parte de la confusión que está en la base de los usos múltiples de género, se debe a la asimilación de diferencia sexual con desigualdad social basada en esa diferencia. Fenómenos distintos que no debieran confundirse ni asimilarse, el uno producto de los complejos procesos biológicos que determinan nuestro sexo y el otro, de equivalente nivel de complejidad, pero cuya comprensión exige de las herramientas de las ciencias sociales.

Tal asimilación explica, en parte, que se haya ido imponiendo el uso descriptivo de género, esto es, el análisis basado en la oposición binaria femenino/masculino – hombre/mujer. Como concepto descriptivo, se usa como sustituto de “mujer”, pero también para sugerir que el estudio de género incluye a los hombres, las relaciones entre sexos y los roles asignados a unos y otras.

4 Este apartado es una síntesis del capítulo conceptual elaborado para el análisis de la ENDIREH 2006 (Riquer y Castro, 2008).

5 Butler (1990) señaló el sinsentido de distinguir sexo y género, si el sexo mismo es producto de discursos y práctica sociales, no obstante que aparezca ante la mirada de sentido común como lo natural, lo no construido. Entonces, la diferencia sexo/género pierde su significación porque no tiene sentido definir género como la construcción cultural del sexo, si el sexo mismo es una construcción cultural. Un problema adicional de esa acepción es que cultura y sociedad no son nociones equivalentes. Cultura se refiere a modos de vida y costumbres, visiones, conocimientos en una etapa histórica o periodo, de una comunidad o de una sociedad. Social, de modo simple, significa el producto emergente de las relaciones e interacciones entre individuos.

Este uso ignora o soslaya el carácter social e histórico del fenómeno de la desigualdad de género, y con frecuencia produce la ilusión de que las oposiciones binarias son una suerte de universal que se auto-reproduce al margen de otros procesos sociales. De ahí que nos sumemos a la perspectiva que “rechaza la calidad fija y permanente de la oposición binaria” y sugiere estudiar los procesos, preguntarse cómo suceden las cosas para descubrir por qué suceden (Scott, 1996:286).

En esa perspectiva usamos género para referirnos a las relaciones sociales que, basadas en las versiones dominantes en un tiempo y espacio determinado sobre la diferencia sexual, forman parte del orden social; así afirmamos el carácter estructural de la desigualdad de género. Esto es, al igual que podemos hablar y observar las relaciones sociales basadas en las diferencias del color de la piel, podemos hacerlo de aquellas que se fundan en la diferencia sexual. Género aquí no es sinónimo de las diferencias social ni culturalmente construidas del sexo, significa la *relación o las relaciones* que tienen como elemento distintivo la construcción social de la diferencia sexual y sus productos en términos de normas, valores, conductas e instituciones.

La segunda precisión se refiere al sintagma *violencia de género*. Género, además de ser usado como sustantivo, se ha convertido en adjetivo. Califica, en este caso, el tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Desde los años noventa del siglo XX se habla de violencia de género en foros internacionales, en los medios, en el mundo académico y en el político.

Nuestra investigación y reflexión sobre el tema nos indica que el debate sobre género ha transitado, salvo excepciones, por un sendero distinto al de la discusión de las causas y consecuencias del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Tenemos la impresión de que, a partir de 1990, empezó a generalizarse el uso de *violencia de género* más por convención que como producto del avance y la acumulación de conocimiento sobre el fenómeno. Convención que tiene que ver con la aparición del sintagma en foros y conferencias internacionales y en resolutivos, convenios y convenciones de organismos internacionales.

Pero, como se sabe, lo que en los últimos años llamamos violencia de género, no surgió como problemática en los años noventa. Se trata de un problema que saca a la luz el feminismo de la segunda ola en los años setenta. Durante casi dos décadas (años setenta y ochenta del siglo XX), los principales desarrollos teóricos tuvieron lugar en el contexto del debate feminista anglosajón, principalmente en Estados Unidos.

Más allá de los términos que se han usado a lo largo de poco más de tres décadas para referirse a lo que hoy llamamos violencia de género, hay una suerte de acuerdo tácito entre feministas de que se refieren a toda expresión de violencia contra las mujeres de cualquier edad y condición que se despliegue o ejerce en su contra, justamente por ser mujer. Pero hay otro acuerdo tácito, aún de mayor importancia: la violencia a la que se refieren es de carácter social, lo cual significa que su explicación no se encuentra en los genes ni en la psique masculina, sino en los mecanismos sociales que hacen de la diferencia sexual sustento de la subordinación de las mujeres.

Significa, en suma, que el debate feminista sobre la hoy llamada violencia de género ha sido parte de la búsqueda de explicaciones sobre la subordinación femenina; y por ello también ha formado parte del debate sobre el patriarcado, el sistema sexo/género o la dominación masculina.⁶

De manera muy esquemática, podemos diferenciar tres términos que han dominado momentos distintos del debate y el accionar ante la violencia de género. En una primera etapa, que iría de inicios de los años setenta a mediados de los ochenta, en la que el actor principal fue el feminismo norteamericano, el término dominante fue violencia sexual. En una segunda etapa, de mediados de los ochenta a mediados de los noventa, en la que salta a la palestra el feminismo de los países del Tercer Mundo, empiezan a resonar términos como: violencia contra las mujeres, violencia machista, violencia patriarcal y violencia masculina. En la tercera etapa, de mediados de los noventa a la fecha, toman la batuta organismos internacionales de Naciones Unidas, el feminismo se institucionaliza y, de manera concomitante, la temática cobra relevancia en el medio académico. El término dominante es violencia de género (Lenton, 1995; Johnson y Ferraro, 2000).

Cabe mencionar que si bien la violación fue el tema central de los setenta, prácticamente desde los inicios de la discusión las feministas se interesaron en la violencia doméstica (*domestic violence*) circunscrita al fenómeno denominado esposa golpeada (*battering wife*). Ya desde entonces, la discusión feminista ocurre en el contexto de un intenso debate entre aquellos que adoptaban el enfoque feminista y quienes conceptualizaban el problema en términos de “violencia familiar” (Gelles, 1985; Kurz, 1989). Además, hacia el final de la década emerge la temática del hostigamiento sexual (*sexual harassment*) (McKinnon, 1979).

Edwards (1996:26) plantea que durante los setenta y parte de los ochenta, fueron convergiendo las perspectivas académicas y militantes del feminismo norteamericano. El punto de encuentro ocurrió en torno a la idea de la violencia contra las mujeres como producto social y culturalmente legitimado.

En síntesis, durante los primeros años del debate en torno a la violencia contra las mujeres la noción dominante fue violencia sexual.⁷ Por violencia sexual se ha entendido las acciones ejercidas contra la mujer (de cualquier edad) que conllevan el uso de la fuerza, la coerción, el chantaje, el soborno, la intimidación o la amenaza para realizar actos sexuales o acciones sexualizadas no deseadas, no buscadas, y mucho menos consensuadas.

6 Es importante señalar que el término que se sigue usando es patriarcado, no obstante la crítica inicial de Rubin (1996), quien argumentó que se trata de un concepto weberiano, con significado preciso para referirse a una forma de dominación presente en sociedades premodernas y específicamente entre poblaciones nómadas, fincado sobre el *pater familia*. En 1998 se publica *La dominación masculina*, donde el sociólogo francés Pierre Bourdieu “procura desentrañar los procesos responsables de la transformación de historia en naturaleza que han hecho de la diferencia –contingente, cultural y arbitraria– entre masculino y femenino una ‘nécessité socio-logique’ naturalizada” (François Graña, *La dominación masculina en entredicho? Androcentrismo y “crisis de masculinidad” en la producción científica reciente* (http://www.eurowrc.org/O6_contributions/3.contrib_es/18.contrib.es.htm)). Es probable que a partir de su traducción al español, en el año 2000, el concepto *dominación masculina* empezara a tener alguna resonancia en el medio académico, si bien en los estudios de género al parecer todavía no tiene el nivel de aceptación logrado por el término patriarcado.

7 Quizá la autora más influyente de la década haya sido MacKinnon (1982 y 1983), para quien la sexualidad es la primera esfera del poder masculino. La violencia y la heterosexualidad son ejemplos de lo que llamó erotización de la dominación; la violación, en su concepción, sería la expresión paradigmática del poder masculino y de la erotización de la dominación.

La violencia sexual integra la violación, el abuso sexual de menores y el hostigamiento sexual, las relaciones sexuales bajo coacción en el matrimonio y en las citas, las violaciones sistemáticas durante los conflictos armados, la prostitución forzada y la trata de personas, los actos violentos contra la integridad sexual de las mujeres –como la mutilación genital (infibulación)– y las inspecciones obligatorias de virginidad.

Los avances de esta primera etapa son cuestionados por tres razones fundamentales: la generalización de sus explicaciones, su falta de perspectiva histórica y ubicación social concreta y por el sesgo anatómico de sus explicaciones, aspecto al que nos referiremos en particular.

A pesar de que el feminismo de la nueva ola, más allá de sus diversas corrientes, planteó que anatomía no es destino, ni explicación de la subordinación de la mujer, se ha recurrido a la anatomía, a la diferencia sexual, para explicar la subordinación y la violencia. Probablemente los primeros desarrollos en torno a la violencia contra las mujeres adolecían de la misma confusión entre diferencia sexual y desigualdad social, fundada en esa diferencia que ha caracterizado el debate sobre género. Esta confusión no permitió ver, quizá, que el hecho de que el sexo femenino (anatomo-fisiológico) sea el pretexto para someter u obtener “algo” de las mujeres por coerción o por la fuerza, no significa que la diferencia sexual explique la violencia contra las mujeres. Ello podría equivaler a explicar la violencia que se ejerce contra diversos grupos étnicos o raciales por el color de la piel, problema que ya había sido planteado por Rubin (Cfr. nota 3).

A partir de los años ochenta, el debate sobre la violencia contra las mujeres del medio norteamericano pierde centralidad en países de América Latina.⁸ El primer indicador de una suerte de reapropiación del problema es la declaración en el I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en noviembre de 1981 en Bogotá, en el marco del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Declaración que en 1999 se retoma en la 54ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas para declarar esa fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Después, en la Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Nairobi, en 1985, saltan a la palestra las feministas de países del Tercer Mundo. En ese contexto expresaron sus cuestionamientos, más sobre la perspectiva acerca de la entonces llamada integración de la mujer al desarrollo, que sobre la violencia contra las mujeres. No obstante, como parte de la crítica a la visión de las mujeres del Tercer Mundo en el desarrollo, se planteó que la violencia contra las mujeres podría exacerbarse con su participación en actividades productivas destinadas –se suponía– a mejorar su situación de subordinación (Carrillo, 1991).

El señalamiento se refería a la violencia del cónyuge que parecía asociada al temor, de los varones, a la “liberación” que suponía su incorporación a una actividad extradoméstica por un ingreso; es decir, a lo que las norteamericanas llamaban *battering wife*. Nos parece que en el señalamiento hubo una intuición que no necesariamente se siguió en el plano conceptual ni en el debate público y político: la violencia contra las mujeres en el terreno de la relación de pareja tiene que ver con romper,

8 Ello no significa que las feministas de la región abandonaran el término violencia sexual; por el contrario, particularmente en las corrientes más radicales que empezarían a llamarse “feminismo histórico” en los ochenta, seguiría pensándose la violencia contra las mujeres como violencia sexual y la violación como su expresión más significativa. Nos parece, sin embargo, que las contribuciones importantes en materia de reformas legales, difícilmente podrían atribuirse a esta corriente del feminismo, lo cual no significa que algunas de las mujeres identificadas con la misma no contribuyeran individualmente a colocar el tema ante la opinión pública.

intentar romper o suponer que se romperá con la división sexual del trabajo al interior del hogar. Dicho de otro modo, la violencia en la pareja se asocia con la alteración real o imaginaria, de los papeles socialmente asignados a la mujer, en este caso, con el papel de esposa y madre.

Sin embargo, durante la década de los ochenta las feministas de la región no teorizaron sobre la violencia contra las mujeres. En México, entre el final de la década e inicios de los noventa, en los centros de atención a las mujeres –no gubernamentales– se realizan las primeras sistematizaciones y encuestas a población abierta.

En esta etapa se inicia la disociación o divorcio entre el estudio empírico de la violencia contra las mujeres, específicamente de la violencia del varón contra su pareja que se escenifica en el hogar, de los aún incipientes desarrollos teóricos (Castro y Riquer, 2003). De manera concomitante, se inicia el proceso de institucionalización de una parte del movimiento feminista, lo que implica un traslado y traducción de la agenda del movimiento en programas y acciones gubernamentales.

A partir de mediados de los noventa, cuando organismos internacionales hacen suya la lucha contra la violencia de género a pesar de referirse a todas sus expresiones, según la definición de Naciones Unidas, el interés se centra en la violencia doméstica o intrafamiliar. Y llama la atención la manera en que distintos gobiernos miembros de Naciones Unidas atienden las convenciones y convenios que han signado, reduciendo la prevención y atención de la hoy llamada violencia de género a programas y acciones encaminados a prevenir y atender la violencia doméstica o intrafamiliar.

No estamos sugiriendo que no deba prevenirse y atenderse, lo que queremos es llamar la atención sobre una doble preocupación. Por un lado, acerca de que atender la violencia doméstica o intrafamiliar no necesariamente es hacer frente a la violencia de género; y por otro, reducir la violencia de género a la violencia doméstica no contribuye a una mejor comprensión ni explicación del fenómeno de la violencia contra la mujer.

Prácticamente desde el inicio del debate sobre la violencia contra las mujeres (años setenta del siglo XX), las feministas empezaron a cuestionar la pertinencia del término violencia doméstica (*domestic violence*), habida cuenta de que la violencia que se quería visibilizar era la que el varón ejerce contra su pareja, sea en el noviazgo o en la relación conyugal. El cuestionamiento surgió de la preocupación acerca de que al nombrar esa violencia como violencia doméstica, se corría el riesgo de invisibilizar la desigualdad de género que está en la base de los actos de violencia del varón contra su pareja. El término violencia intrafamiliar,⁹ usado a veces como sinónimo de violencia doméstica, no ha resuelto el problema, y tal vez lo oscurece.

Ahora bien, como afirmamos líneas arriba, desde los años noventa organismos de Naciones Unidas han llevado la batuta en materia de violencia de género y, desde luego, han sido decisivos en establecer la agenda de investigación y acción. En ese marco, en lo que va del siglo XXI instancias y organismos de Naciones Unidas han vuelto la mirada a las violencias de género en

9 En el debate, violencia doméstica e intrafamiliar no son necesariamente sinónimos. Corsi (1994), por ejemplo, entiende por violencia doméstica la que ocurre entre hombres y mujeres que tienen una relación de intimidad. Por el contrario, para Torres (2001) el término se refiere al ámbito en el que ocurre la violencia, y violencia intrafamiliar a las relaciones entre los actores de la violencia. Pero ninguno de los dos términos, advierte la autora, se refiere a los actores de la trama de la violencia.

los espacios públicos y comunitarios, y han incentivado la discusión sobre la violencia sexual sufrida por niñas y adultas durante y después de los conflictos armados, así como en países con gobiernos autoritarios.

Esta discusión tiene como trasfondo el análisis de las causas y consecuencias de la violencia estatal en contextos de conflicto armado. Las guerras vividas en la ex Yugoslavia, Rwanda, Sierra Leona, Liberia, Nepal y Afganistán, al igual que en otras zonas conflictivas, se caracterizaron por el acusado grado de violencia contra las mujeres y las niñas. Se calcula que 70 por ciento de las bajas registradas en esos conflictos entre quienes no eran combatientes, correspondía a mujeres y niñas. Hasta medio millón de mujeres fueron víctimas de violaciones en Rwanda durante el genocidio de 1994; aproximadamente 60 mil fueron violadas en la guerra que tuvo lugar en Croacia y Bosnia y Herzegovina, y se estima que en Sierra Leona se produjeron 64 mil incidentes de violencia sexual contra las mujeres y las niñas relacionados con la guerra entre 1991 y 2001.¹⁰

Para Frías y Hurtado (2010:15), “la profundización en el análisis de las causas y consecuencias de la violencia estatal, sea en contextos de conflicto armado [...] o de violaciones masivas a los derechos humanos, desplazó el énfasis hacia la violencia público/estatal. Al visibilizar la violencia contra las mujeres en el espacio público, a la par con la que se ejerce en el ámbito privado, se develó el carácter sistémico y estructural que ésta tiene”.

Para estas autoras, la relación entre violencia doméstica/privada y violencia estatal sugiere un *continuum* en el uso de la violencia como mecanismo de control sobre las mujeres. En su interpretación, el *continuum* de la violencia contra las mujeres no puede ser conceptualmente elaborado si no se comprende que los actores de la violencia operan sobre relaciones de género previamente establecidas, que sólo se exacerban en contextos de conflictos armados. De esta manera, la violencia contra las mujeres se normaliza y naturaliza, haciéndose aceptable e inevitable (Naciones Unidas, 2006). Más aún, se proyecta incluso después de terminado el conflicto, en los procesos de reconstrucción democrática o de paz (Naciones Unidas, 2001, citado por Frías y Hurtado, 2010:16). En este sentido, afirman:

[...] “en la experiencia de las que viven la violencia, la distinción entre tiempos de paz o tiempos de anormalidad es irrelevante, en tanto el mecanismo de la violencia –en particular el de la violencia sexual– está legitimado con anterioridad a su comisión, cumple el mismo fin y opera sobre los mismos dispositivos psicológicos, sociales y culturales, incluida la impunidad que los caracteriza” (Frías y Hurtado, 2010:15-16).

En los últimos años, la violencia sexual –tema que inicia la genealogía de la violencia de género– vuelve a la agenda de investigación como “una de las expresiones más evidentes del control sobre los cuerpos de las mujeres”. Para Frías y Hurtado (2010:16), la violencia sexual que se ejerce en el espacio público/estatal y la violencia doméstica comparten

10 Las resoluciones 1325 (2000) aprobadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su sesión 4213, del 31 de octubre de 2000, así como las resoluciones 1888 (septiembre 2009) y la 1820 (2008), condenan la violencia sexual vinculada a los conflictos armados; por ello se propone dar a las Naciones Unidas los instrumentos necesarios para prevenir este tipo de violencia y combatir la impunidad. Estas resoluciones sobre la mujer, la paz y la seguridad, así como la resolución 1889 (2009), relativa a la consolidación de la paz, dejan en claro la obligación de los Estados miembros y de las instituciones de las Naciones Unidas de responder con decisión al problema. No puede haber más dudas de que la violencia sexual es un instrumento de los conflictos, que prevenirla es esencial para la consolidación de la paz y que se necesita el liderazgo de las mujeres para garantizar una paz sostenible.

características que van más allá de los escenarios en los que tienen lugar. Ambas detonan el mismo imaginario social que estigmatiza *a priori* a las víctimas. Para Segato (2011:274),

[...] “es en la violencia ejecutada por medios sexuales donde se afirma la destrucción moral del enemigo, cuando no puede ser representada mediante la firma pública de un documento formal de rendición. En este contexto, el cuerpo de la mujer es el bastidor o soporte en que se escribe la derrota moral del enemigo. Es necesario recordar y reafirmar que estos no son crímenes de motivación sexual, como los medios y las autoridades siempre insisten para banalizar las prácticas, sino crímenes de guerra, de una guerra que debe ser urgentemente redefinida.”

Para concluir este apartado, hay dos cuestiones centrales. Por una parte, en el intento por visibilizar y dilucidar las características, causas y consecuencias de la violencia de género, se fue descubriendo que la violencia de la que son objeto las mujeres de cualquier edad y condición social por ser mujeres, ocurre en espacios distintos, tanto públicos como privados; en instituciones distintas, en la escuela, en el trabajo y en la familia, exista o no relación entre víctima y victimario, y con independencia del tipo de relación, más o menos primarizada o efectivizada tanto como en las más o menos secundarizadas o desafectivizadas. Asimismo, el intento por visibilizar el fenómeno permite saber que con independencia del nivel de desarrollo de cada sociedad, la fuerza física, asimilada en su momento a la violencia a secas, convive con otras expresiones de violencia: la emocional o psicológica, la económica o patrimonial.

Por otra parte, el recorrido por las diferentes maneras de nombrar el fenómeno nos conduce a la hipótesis de que quizá hemos descubierto que las distintas expresiones de la violencia de género responden a diferentes lógicas, desde las cuales se organiza y reproduce la desigualdad de género, en el marco del orden de la dominación masculina (orden social de género). Esto significa que mientras la violencia en la pareja probablemente responde a la lógica social de la reproducción del parentesco, de los grupos domésticos y de la familia (como lo sugirió Rubi), el acoso y el hostigamiento sexual responden a la lógica de producción y reproducción de la dominación masculina en ámbitos como el laboral y el escolar; y la violación y el feminicidio quizá responden a la lógica social de producción y reproducción de las relaciones de poder con mayúsculas.

Pero para darle contenido a esta hipótesis tendríamos que hacer un esfuerzo teórico por articular el problema de la desigualdad de género con el de la violencia de género. Lo que equivale a decir que tendríamos que esforzarnos por establecer los puentes entre dos discusiones que, según hemos visto, parecen inconexas: la relativa al concepto de género y el debate sobre la violencia contra las mujeres por ser mujeres.

Este esfuerzo debería empezar donde se inició el debate, esto es, en el intento por comprender los mecanismos sociales que transforman, parafraseando a Rubin, a la hembra de la especie humana en un ser subordinado. Desde nuestra perspectiva, ese retorno nos permitiría, por una parte, enfocar con mayor precisión el problema que buscamos comprender y ante el cual queremos actuar, el de la violencia contra las mujeres por ser mujeres, sin confundirlo con las múltiples expresiones que tiene la violencia en nuestros días. Por otro lado, nos ayudaría a comprender mejor las condiciones o circunstancias en las que ocurren “otras violencias”, distintas a la que se escenifica en el hogar.

Violencia de género y violencia social

De cara al *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*, nuestros aprendizajes sobre género y violencia de género enfrentan un nuevo reto: la articulación teórico-metodológica de dos discusiones inconexas. La violencia es un tema propio de las ciencias sociales. Desde Federico Engels y *El papel de la violencia en la historia* de 1888 y Georges Sorel, *Reflexiones sobre la violencia* de 1935, pasando por *Sobre la violencia* de Hannah Arendt de 1970 y *Para una crítica de la violencia* de Walter Benjamin, prácticamente no hay teórico(a) clásico y contemporáneo que no se haya ocupado del tema.

El interés por el tema guarda relación con su ubicuidad y extensión. Como lo documenta Muchembled (2010), la violencia es histórica y por ende se le debe historiar. Porque es hasta el siglo XX –y en particular después de los estragos de la Segunda Guerra Mundial– cuando empieza a configurarse una sensibilidad y sociabilidad contraria a la violencia. La vieja distinción entre legítima e ilegítima se cuestiona radicalmente y, por tanto, también su uso legítimo por parte del Estado.

Desde una perspectiva histórica, Muchembled muestra cómo se entretene la violencia con las ideas de virilidad y cuando es posible diferenciar las etapas de la vida, específicamente la juventud de la infancia –hacia el siglo XIX europeo según Aries (1987)–, con la virilidad juvenil. La violencia, como conducta, va quedando casi dramáticamente vinculada al ser masculino y específicamente al joven. Y en nuestra perspectiva, de manera paralela, la violencia en este plano se construye como antitética de la feminidad.

Puede ser que la *feminización* del amor,¹¹ que se puede datar hacia el siglo XVIII, haya contribuido o se trate de un proceso concomitante al de la asociación virilidad-violencia. En clave histórica, a las mujeres se las ha asociado con el sentimiento amoroso y a los varones con la violencia; y sobra decir que de ello no sigue que se considere el amor como antónimo de violencia. Tal vez estas asociaciones ayuden a explicar dos dificultades: la de incluir a las mujeres en el debate teórico sobre la violencia; y disociarla del varón joven. Con independencia de la plausibilidad de esta hipótesis, lo cierto es que en el debate sobre la violencia las mujeres, si aparecen, aparecen como víctimas colaterales.

En las tramas de la violencia, nos referimos a las que tienen por escenario los espacios públicos; y en las guerras, las mujeres aparecen como víctimas de un asunto que pareciera no tener que ver con ellas: conflictos entre hombres, entre actores, entre Estados. Quizá ello guarde relación con haberlas concebido como “sector vulnerable” (al igual que las y los menores de edad) o que resultan víctimas cuando están fuera de lugar, esto es, cuando se “salen de su lugar”.

Tal vez la manera de representarlas en el debate sobre la violencia guarde relación con la resistencia a incorporar al análisis la problematización de la diferencia sexual. A pesar de los innumerables esfuerzos teóricos encaminados a dejar de tratar

11. El amor romántico, que hace su aparición en el siglo XVIII, debe comprenderse en un contexto que afectó particularmente la vida de las mujeres hasta nuestros días: los nuevos significados de la infancia y la maternidad, la afectividad de la relación madre/hijo-a; el hogar como lugar de las mujeres. La relación de estos hechos propició la identificación del amor romántico con la forma de amar de las mujeres, en una palabra, el amor romántico se feminizó (Riquer, 2010).

tal diferencia como *dato* para comprenderlo como constructo social y, desde ahí, trabajar con sus significados históricos y sociales concretos, a la hora de incorporar tal diferencia se le da por sentada, como si se tratara de un fenómeno natural y no sociohistórico. De la naturalización de la diferencia sexual se sigue la naturalización de los lugares para cada género, el de las mujeres: el espacio privado del que, si se salen, si incursionan fuera de él, hay el riesgo de que sean vulneradas, castigadas o asesinadas.

En nuestra interpretación, las dificultades para integrar teóricamente –pero también en clave política– la violencia de género a las comprensiones sobre la violencia, pasa por considerar la diferencia sexual como dato (y variable) y, por ende, por considerar la presencia de las mujeres “fuera de su lugar” como factor de riesgo o como justificación para castigarlas. A manera de ejemplo, en el caso extremo del feminicidio, pensamos que la insistencia en verlo como un fenómeno *sui generis*, sin relación estructural con la violencia y, más aún, disociado de las dinámicas, tal vez hasta contradictorias, de diversas lógicas (demográficas, económicas, políticas y culturales), se debe, en alguna medida, a la presunción de que en determinados contextos las mujeres que se “salen de su lugar” corren más riesgos, incluso el de ser tomadas por la fuerza y asesinadas.

De ser esto plausible, en clave política es todavía más grave. El caso del Campo Algodonero (Gómez-Lugo, 2010) puede ser paradigmático de las terribles consecuencias de tratar al feminicidio como el resultado (lamentable, eso sí) de las acciones de mujeres que no se cuidan o no establecen las medidas para protegerse de los riesgos que corre cualquier mujer que se “sale de su lugar”, sea por razones laborales o por otras. Como es paradigmático de la *debida negligencia* con la que ha actuado el Estado Mexicano, no sólo en este caso, sino ante el fenómeno que no es en modo alguno privativo de Ciudad Juárez, Chihuahua.

En la actualidad, el debate sobre violencia ha encontrado una renovada veta de análisis en su articulación con el crimen organizado,¹² las políticas para su combate y las de seguridad nacional. Al respecto, nos interesa señalar que el fenómeno del crimen organizado ha puesto en evidencia la presencia de mujeres y niñas en diversos papeles y escenarios: como parte de las organizaciones;¹³ como eslabón de las cadenas de distribución, sobre todo de drogas (*mulas* y narcomenudistas), y desde luego como mercancía: tráfico de personas para prostitución forzada, cine porno y divertimento de integrantes de las organizaciones.

Estas presencias muestran que las mujeres son víctimas, pero también pueden ser victimarias, lo que debiera contribuir a problematizar la idea de que las mujeres, en el mundo de la violencia vinculada al crimen organizado, tampoco son víctimas

12 Excede nuestros propósitos entrar al debate sobre la noción de crimen organizado (grupos de narcotraficantes y de secuestros, organizaciones de tráfico de armas, de automóviles, y desde luego de personas, entre los más relevantes). No obstante, cabe decir que en los noventa se discutió si se trataba o no de una actividad con identidad propia, que debía ser conceptualizada sí misma. Según Giménez-Salinas et al. (2009), la discusión ha quedado zanjada al reconocerse su especificidad, lo que no significa que haya quedado cancelada la discusión sobre sus orígenes, medio y modos de reproducción. Para una genealogía del término puede verse: “History of the Concept”, en Cyrille Fijnaut y Letizia Paoli (editoras), *Organized Crime in Europe*, Leiden: 2005. También puede consultarse la compilación de Klaus von Lampe, en: <http://www.organized-crime.de/>.

13 Según el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la presencia de mujeres en el narco ha crecido 40 por ciento, cifrándose en alrededor de 300 mil las mujeres que se han integrado al crimen organizado en alguna de sus formas. Esto supone que son más de la mitad de los 500 mil mexicanos que se dedican al narco, según cifras manejadas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

colaterales de conflictos que no les competen. De igual modo, contribuye a problematizar los supuestos y argumentos esencialistas sobre el ser femenino, que sólo admiten su participación en el crimen y el delito como *actos contra natura*. Pero lo que nos parece más importante, si cabe, es la presencia de las mujeres como víctimas y victimarias, como sujeto y objeto en el mundo del crimen organizado; lo que contribuye a subrayar que la problemática de género es un asunto del modo como se establecen relaciones sociales a partir de los cuerpos sexuados y no de los cuerpos *per se*. Es esa relación, y no los cuerpos sexuados, lo que permite comprender la participación de mujeres en el crimen organizado.

Podemos concebir el crimen organizado como grupos que mercadean productos y personas fuera de la ley con fines de lucro. Y en este sentido la violencia no necesariamente es un fin en sí mismo (salvo, desde luego, en el caso de los sicarios y de las organizaciones creadas ex profeso para secuestrar, torturar o matar). La violencia, según Giménez-Salinas *et al.* (2009:20), es una de las actividades instrumentales necesarias para el desarrollo de los mercados y medio para que conduzca su actividad ilegal. Según estos autores, siguiendo a Abadinsky (2007), los grupos delincuenciales usan la violencia física y psicológica al interior de los grupos para asegurar el mantenimiento de los códigos internos y como método de advertencia y castigo. Hacia afuera, contra otros grupos para defender, conseguir, sostener o ampliar el monopolio de sus mercancías y territorios y para intimidar a la autoridad. Hacia dentro y hacia afuera de las organizaciones se ejerce violencia contra hombres y mujeres.

Si tomamos como indicador de la violencia que ejercen las organizaciones criminales, el número de “ejecución”¹⁴ por sexo en nuestro país, ciertamente las mujeres representan una proporción menor (alrededor de siete por ciento) respecto de los hombres (casi 90 por ciento). Otro tanto ocurre con la muerte por homicidio, que es más alta en hombres que en mujeres. No obstante, es evidente el incremento de ambos indicadores a partir de la implementación de la política de seguridad del Estado mexicano, tanto para la población femenina como masculina.

Como lo expresamos líneas arriba, en los últimos años se planteó –en el ámbito de Naciones Unidas– que la violencia contra mujeres y niñas durante y después de conflictos armados no puede ser conceptualmente elaborado si no se comprende que los actores de la violencia operan sobre la base de relaciones de género preestablecidas, que sólo se exacerban en contextos de conflictos armados. En otros términos, en el siglo XXI asistimos a la reactualización de la ancestral práctica de usar a las mujeres y niñas como medio ritual para mostrar supremacía ante el enemigo (sea este otro grupo del crimen organizado o las mujeres y niñas de una comunidad o sector que no cede o acepta las condiciones de aquéllos). De igual modo, hemos asistido al uso de la violencia contra mujeres y niñas por parte de las fuerzas del Estado.

A ese cuadro hay que agregar la participación consensuada de mujeres en el crimen organizado,¹⁵ un aspecto más que espinoso, habida cuenta –como expusimos líneas arriba– de la idea de que las mujeres que cometen delitos o acompañan a

14 Como señala Fernando Escalante (2012:36), “la opacidad del presente es consecuencia de las palabras que se emplean para nombrar lo que sucede”. La situación por la que atraviesa el país en los últimos años, ha dado paso a una *lingua franca*, dice el autor, para hablar de la crisis de seguridad. Y sigue: más que conceptos, lo que tenemos es un vocabulario atractivo, sobre todo para los medios de comunicación: ejecución, cárteles, levantón, sicario, halcón, forman parte de este vocabulario que contribuye a nutrir la ficción de que tenemos un “conocimiento estándar” de lo que sucede. En ese marco, usamos el vocablo “ejecuciones” sólo porque es el término que se usa en el Portal de la Presidencia de la República.

15 Según el INMUJERES, durante los últimos 10 años el número de mujeres en las cárceles mexicanas aumentó 200 por ciento, como reflejo de su mayor participación en la delincuencia organizada y el narcotráfico (http://mexicomigrante.com/ASIC/La_Jornada, 12 de agosto de 2009).

quienes los cometen, estarían actuando contra su naturaleza. La idea no suele exponerse, ni mucho menos argumentarse de manera explícita. Sabemos de su vigencia de manera indirecta, por ejemplo, a través de la sobrepenalización de las mujeres en procesos judiciales. Dada la latencia del supuesto, el reto es conceptualizar y documentar empíricamente. Para ello, habrá que tener presente que:

El delito no es de naturaleza homogénea y, por lo tanto, su estudio no debe hacerse sólo desde una perspectiva etiológica o desde un enfoque crítico. Es necesario analizar en conjunto las relaciones y las reglas del poder en la sociedad. En ese sentido, Lola Aniyar de Castro señala que el poder ha ido construyendo una idea y una realidad de la subordinación femenina a lo largo de la historia, que se ha reflejado en la criminalidad y la criminología, que son los campos donde el poder define más claramente las cualidades del bien y del mal, el estereotipo de los buenos y de los malos, y donde se ve con mayor claridad el sometimiento que sufren los más débiles (Antony, 2006, citado por Lima, 1991).

Para concluir este apartado, nuestra perspectiva teórico-metodológica debe considerar que la seguridad se ha convertido en uno de los asuntos de mayor interés, vinculado con el combate al narcotráfico y la delincuencia organizada. Pero independientemente de la dimensión e importancia de ambos fenómenos y sus consecuencias para la seguridad ciudadana, las ciudades y el medio rural, debe tenerse presente que son escenario de inseguridad por motivos que preceden a la actual relación entre inseguridad y crimen organizado y las respuestas gubernamentales.

Las ciudades, más que el espacio rural, han vivido un “crecimiento desordenado; falta de sustentabilidad medioambiental y económica; urbanización dispersa que genera espacios desocupados, subutilizados e improductivos; y diferenciado acceso a los servicios básicos. Fenómenos todos ellos que conducen al deterioro económico, social y ambiental y al decremento de la calidad de vida de sus habitantes” (CONAVI, 2010). Las ciudades, además, son escenarios de diversas manifestaciones de la violencia y la delincuencia.

El Estado mexicano ha respondido a la inseguridad con un modelo punitivo, que privilegia el incremento de armas y policías y la represión del delito; y no trabaja sobre las causas, sino sobre las manifestaciones y los infractores. Desde esta perspectiva, el delito es visto como un fenómeno individual, desconectado de la estructura socioeconómica de la cual emerge y que, al ignorar las causas estructurales que lo originan, no puede más que atacar las manifestaciones del problema (Calderón, 2010).

A este modelo se contraponen los que se centran en los contextos donde se establece la relación víctima-perpetrador-delito, caracterizados por lógicas demográficas, económicas, políticas, jurídicas y culturales que explican dicha relación (Robles, 2011).

En ese contexto, y en el debate contemporáneo sobre seguridad desde la perspectiva de género, se parte de que *seguridad ciudadana* no equivale a seguridad pública. Las propuestas más avanzadas en la materia (*Seguridad Humana incorporada en la Declaración del Milenio* adoptada por la ONU en el año 2000) han insistido en que se trata de que el Estado ponga las condiciones para la seguridad de la ciudadanía, concepción que toma distancia de la que ha imperado: la seguridad

pública como orden y cumplimiento de la ley para garantía del Estado. Así, la ciudadanía, el y la ciudadana, se convierten en eje de las políticas de seguridad: conceptualmente, se ha pasado de garantizar el orden público a garantizar el respeto a los bienes y a las libertades, a la dignidad e integridad de las personas, al goce de una vida sin miedo, a la capacidad para actuar en nombre propio y a realizar el potencial humano personal. Todo ello, en el marco de la defensa de los derechos y responsabilidades ciudadanas.

Desde esa óptica se ha cuestionado la idea de las mujeres como grupo vulnerable, así como las acciones y el trato asistencialista, victimista y delegativo de las mujeres víctimas de violencia de género (Rainero, Rodigou y Pérez, 2005:24-25). Como consecuencia, se ha cuestionado la disociación entre las violencias que ocurren en el espacio privado de aquellas que tienen lugar en los espacios públicos. Como ya se expresó, la violencia de género es un fenómeno estructural, del orden de la dominación masculina, que se escenifica en el ámbito privado (en el hogar), en las instituciones y en los espacios públicos.

Por otra parte, el debate actual sobre seguridad desde la perspectiva de género ha recuperado la concepción de que la inseguridad tiene dos dimensiones: una subjetiva y otra objetiva (Dammert, 2007). Comúnmente, las acciones en materia de seguridad se orquestan en torno a los datos duros –objetivos– de inseguridad, cuyo indicador por excelencia es la incidencia de delitos. La percepción de inseguridad de la ciudadanía –la dimensión subjetiva de la inseguridad– ha sido ignorada o considerada como indicador de las fallas en la comunicación entre gobierno y ciudadanía, de las medidas a favor de la seguridad. No obstante que la dimensión subjetiva, además de ser una valiosa fuente de información, termina siendo más determinante que los datos objetivos, en la medida en que lo que se cree acerca de la inseguridad es más relevante que el dato de incidencia delictiva.

Desde la experiencia de las mujeres, la percepción de inseguridad se asocia a los temores vernáculos que acompañan su socialización. La mujer es socializada en el temor a la invasión de su cuerpo, vive con el temor a ser tomada por la fuerza; y ese temor se potencia si sus espacios, privado y públicos, son o se convierten en lugares de incertidumbre, en lugares donde no se sabe qué puede pasar o en qué momento puede sobrevenir un asalto a su integridad. A mayor incertidumbre, mayor sensación de inseguridad. Y si esta ecuación se acompaña de la sensación del abandono gubernamental, esto es, de que no hay respuestas ni salidas ante la acometida en su contra, las víctimas de delito se encuentran en situación de pérdida, casi absoluta, de su condición de sujetos de derechos y obligaciones, de su condición de ciudadana(o).

La seguridad desde la perspectiva de género tiene que considerar las dos dimensiones de la inseguridad. Para que las mujeres se re-socialicen en la confianza y exorcicen sus temores vernáculos, es menester que se modifiquen las reglas de convivencia en los espacios públicos, lo mismo en el transporte que en las calles, en los parques y las alamedas, pero también en las instituciones y en el hogar.

En congruencia con esta concepción de seguridad ciudadana, no sólo hay que vigilar y castigar las conductas que atemorizan o intimidan a las mujeres (los mal llamados piropos y las miradas lascivas, por ejemplo). De lo que se trata es de contribuir a su empoderamiento, en el sentido de sentar las bases para que se sepan individuos con capacidad para el ejercicio de sus libertades, esto es, con capacidad para elegir, actuar y asumir las consecuencias que conlleva la toma de decisiones. Al mismo tiempo, los hombres requieren ser re-socializados, tienen que aprender que las mujeres no son cuerpos a disposición

de otros en el espacio público y en el privado; tienen que aprender a tratar a las mujeres como iguales, tanto en su calidad de individuos como de ciudadanas, en la diferencia.

3.2 Perspectiva metodológica

Para avanzar en el conocimiento del fenómeno de la violencia contra las mujeres en su carácter estructural y documentar empíricamente los elementos de las distintas lógicas a las que, suponemos, responden las diferentes expresiones de la violencia de género (lógicas que, como se expresó líneas arriba, integran el orden social de género/sistema de dominación masculina), propusimos trabajar en una perspectiva metodológica situacional.

Geografía de la violencia de género

La propuesta es explorar la ocurrencia (incidencia y gravedad) de actos violentos contra las mujeres de cualquier edad, condición social y étnica, en los espacios públicos, laborales, escolares, institucionales y el feminicidio, en las *situaciones* que propician dichos actos. En otros términos, se trataría de obtener información para realizar un *análisis situacional*¹⁶ bajo la premisa de que las acciones, en este caso los actos de violencia de género, están condicionadas por el medio social, transcurren en un contexto de tradiciones e instituciones que, a la manera de círculos concéntricos, delimitan el espacio en que actúan los individuos. El análisis situacional, por tato, permite analizar y explicar un fenómeno en su carácter contextual, procesal y de los actores involucrados en las escenas de violencia de género.

Bajo la premisa de que la violencia de género tiene historicidad y geografía (Carrión, 2007) y siguiendo a Clarke (2003:560), el análisis situacional permite la elaboración de mapas que ilustran la complejidad del fenómeno en análisis. La intención es llegar a construir, en primer término, mapas en donde se ubicaría la prevalencia de los actos de violencia de género, por modalidad, tipo y gravedad. En segundo término, mapas de las arenas o contextos (urbano, rural e indígena) en los que ocurren las distintas expresiones de la violencia de género. Y tercero, mapas posicionales, de las percepciones de los actores de la violencia de género. Con ello se busca representar el abanico que abarca el fenómeno, develando, al mismo tiempo, las zonas más oscuras y contradictorias de la violencia de género.

El componente de fuentes secundarias

Si se considera el reciente levantamiento de la tercera ENDIREH (2011), los estudios regionales se basaron en fuentes secundarias de información producidas de 2006 a la fecha (encuestas nacionales, regionales, estatales y municipales e información oficial de procuradurías, agencias especializadas en delitos sexuales, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, Comisiones de Equidad y Género y de Derechos Humanos, fiscalías, organizaciones no gubernamentales, Observatorios de Violencia, etc.).

Con el fin de establecer las posibles relaciones entre violencia contra las mujeres y violencia social (específicamente la relacionada con el crimen organizado y la “guerra” contra el narcotráfico), se buscó analizar la información estadística disponible para la región sobre criminalidad y victimización.

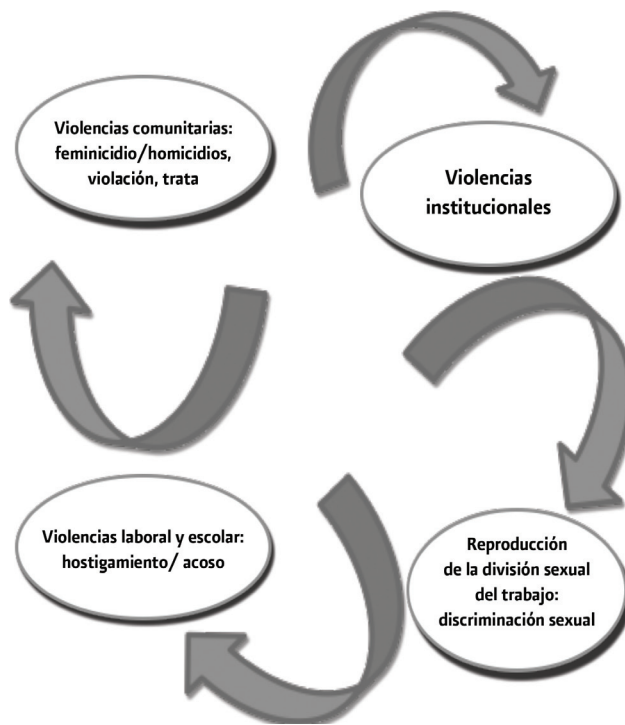
16 El análisis situacional tiene una larga historia en el debate metodológico de las Ciencias Sociales. La referencia obligada es Karl Popper, que propuso esta metodología en distintos trabajos.

El componente de fuentes primarias

Los estudios regionales incluyeron un componente cualitativo, que se llevó a cabo en sitios estratégicamente seleccionados en la región, dentro de los cuales resultaba conveniente documentar procesos específicos relacionados con los objetivos del proyecto en general. El principal objetivo del componente cualitativo de los estudios regionales fue dar cuenta del carácter idiosincrático de la violencia de género y su re-significación en contextos de violencia social. De ahí que cada estudio regional se elaboró considerando, como dimensión o dimensiones intervinientes entre la violencia contra las mujeres y la violencia social, aquel o aquellos fenómenos que caracterizan a la región. Estas dimensiones pueden ser: problemática/conflictos étnicos; migración, VIH/SIDA, trata de personas, dinámicas propias de las zonas fronterizas, entre las más relevantes.

Modelo analítico

La siguiente imagen representa la dinámica de las dimensiones que se propuso considerar:



4. SÍNTESIS DE RESULTADOS

4.1 Los estudios nacionales

El estudio de homicidios

El análisis de las estadísticas de homicidios es revelador de la dinámica que ha adquirido el problema de la violencia contra las mujeres en los últimos años, como lo muestra la investigación de Martha Híjar y colaboradores. Hay varios patrones que debemos destacar. El primero se refiere al repunte de las muertes por homicidio de 2008 a la fecha. Desde 1980 hasta el año 2007, las estadísticas de homicidio mostraban una tendencia a la baja. El fenómeno era notable, particularmente en relación con los homicidios de hombres, debido a que en ellos se ha concentrado históricamente alrededor de 90% de los homicidios; mientras que en las mujeres siempre se ha registrado una tasa de homicidios mucho menor.

Aun así, el número de homicidios venía descendiendo en ambos sexos. Sin embargo, a partir de 2008, en el contexto de la crisis de inseguridad y violencia que asola a este país, las tasas de homicidios han repuntado de manera abrupta. En cuatro años se volvieron a alcanzar los niveles de homicidio de hace 30 años: el 40 por ciento de las muertes por homicidio en mujeres durante la última década se presentó en los últimos tres años; dicho de otra forma, la tasa estandarizada de homicidios de mujeres en 2010 fue de más del doble (4.37/100 mil mujeres) que la registrada en 2007 (2.03/100 mil mujeres).

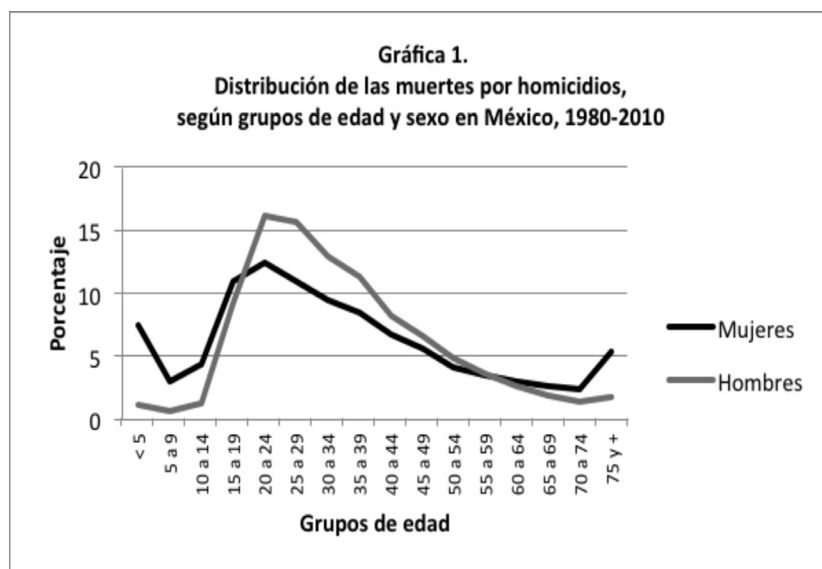
Este incremento de homicidios de mujeres no ha sido homogéneo en el país. Las zonas más afectadas son la Noreste (Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas), donde el riesgo de muerte por homicidio en mujeres aumentó más de 400 por ciento en estos años; y la Noroeste (Sonora, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa), donde el incremento en el riesgo supera el 200 por ciento. En estas zonas, además, se ha incrementado de manera particular el riesgo de homicidios de mujeres en la vía pública.

A diferencia de las otras cuatro regiones (Centro, Sur, Occidente y Oriente), el hogar sigue siendo el ámbito de mayor riesgo de muerte por homicidio para las mujeres. Se confirma la hipótesis de que el incremento en la violencia y la inseguridad que vive el país presenta patrones diferenciados por zona, y que dichos patrones afectan de manera especial a las mujeres.

Un segundo patrón emerge al analizar las muertes por homicidio por grupo de edad. Como se aprecia en la Gráfica 1, en hombres y mujeres el mayor porcentaje de homicidios se concentra en el grupo de 20 a 24 años, seguido del grupo de edad de 25 a 29 años, con una tendencia decreciente al aumentar la edad. Sin embargo, la proporción de muertes por homicidio entre la población más joven (de 19 años o menos), al igual que entre la población de mayor edad (de 60 años y más), es mayor en las mujeres que en los hombres. En otras palabras, mueren por homicidio más mujeres jóvenes y mayores (de 60 años y más), que hombres.

Esta tendencia se acentúa dramáticamente en los grupos de edad extremos. A lo largo de 30 años (1980-2010), los homicidios entre las niñas menores de cinco años representan 7.4 por ciento del total de homicidios ocurridos en todos los grupos de edad; mientras que los homicidios de las mujeres de 75 años y más representan 5.3 por ciento, ambos porcentajes muy por arriba de los que se registran entre los hombres. Se trata de un evidente sesgo de género: son las mujeres más vulnerables las que están expuestas a un patrón que no se da entre los hombres, de muerte por homicidios.

La diferencia en el riesgo de morir por homicidio alcanza otras expresiones igualmente dramáticas al combinar zonas geográficas y grupos de edad. En la región Noreste, por ejemplo, una mujer de 20 a 24 años de edad tiene un riesgo 39 veces mayor de morir por homicidio que una mujer de la misma edad de la zona Centro del país. O bien, el riesgo de las mujeres de 55 a 59 años de edad de la zona Noroeste, es 91 veces superior al de las mujeres de la misma edad de la zona Centro; el riesgo de las mujeres de 25 a 29 años es 61 veces superior, y el de las de 45 a 49 años es 47 veces superior al de las mujeres de las mismas edades de la zona Centro.



Fuente: Martha Híjar.

Un tercer patrón se refiere a la distribución de las causas de homicidio en mujeres a lo largo de la última década, es decir, de 2001 a 2010. Se aprecia un descenso en las proporciones de cierto tipo de causas a la par que se incrementan, con el paso de los años, las proporciones de otras causas. Así, del total de muertes debidas a negligencia y maltrato en este período, 14.6 por ciento se registró en 2001, mientras que en 2010 descendió a 6.2 por ciento, mostrando una tendencia a la baja (durante toda la década, estas causas de muerte se concentraron en los grupos extremos de edad, es decir, en las menores de cinco años y en las de 60 años y más). De la misma manera, del total de homicidios de mujeres consumados mediante ataques con sustancias corrosivas o envenenamiento, 11.7 por ciento se registró en 2001, mientras que en 2010 el porcentaje descendió a 6.3, también con cierta tendencia a la baja, aunque menos regular.

En contraste, otras causas de muerte han ido al alza, algunas de ellas de manera notoria. El incremento más significativo se registra en la distribución de muertes de mujeres por ataque con armas de fuego y explosivos; del total de muertes debidas a esta causa a lo largo de la década, 7.8 por ciento se registró en 2001, proporción que cayó hasta 6.4 por ciento en 2004, para luego incrementarse sostenidamente y llegar a 23.8 en 2010.

Algo similar ocurrió con las muertes debidas a golpes sin armas y violación: del total de ellas, 8.2 por ciento ocurrió en 2001, porcentaje que disminuyó a 6.4 en 2006 y, a partir de ahí, se multiplicó casi por tres, para alcanzar 18.7 en 2010. Y lo mismo sucedió con los homicidios por ahorcamiento, estrangulación y ahogamiento, así como por ataque con instrumento o arma cortante o punzante; en ambos casos, las proporciones pasaron de ocho y nueve por ciento en 2001, a 12.5 en 2010. Estas causas de homicidio, cuyo porcentaje se ha incrementado con el paso de los años, se concentran en las mujeres de 20 a 39 años de edad. Al parecer, estamos frente a indicios –que la investigación ulterior deberá rastrear con mayor detenimiento– que apuntan un incremento de las causas de homicidio más crueles y dolorosas, en detrimento de las más pasivas o accidentales.

El estudio de geolocalización de la violencia

Otra forma de apreciar la dinámica del homicidio de mujeres es mediante el análisis espacial del fenómeno a nivel municipal, realizado por Marcos Valdivia, el cual permite advertir nuevos patrones sobre los que también es fundamental poner atención. Con excepción de la zona Sur, durante la década 2001-2010 la mayoría de las muertes de mujeres por homicidio ha ocurrido en las ciudades medianas y grandes del país, así como en las zonas metropolitanas. Se advierte un creciente efecto de *contagio*, mediante el cual la existencia de homicidios de mujeres en un municipio determinado hace más probable la existencia del mismo problema en los municipios contiguos. Así, hasta 2008 había 20 por ciento de los municipios del país con más de 100 mil habitantes que no registraban homicidios de mujeres; y tan sólo en tres años, esta cifra disminuyó a 10 por ciento.

Este fenómeno de *contagio* se relaciona con el aumento de homicidios de hombres. El incremento en la tasa de homicidios de estos últimos está repercutiendo en el aumento de la tasa de homicidios de mujeres; esta última marcha a la par del primero, pero con un año de retraso. Es decir, los efectos del incremento en las tasas de homicidios de hombres en un año y municipio determinados, se advierten en el año siguiente en las tasas de homicidios de mujeres en ése y los municipios colindantes. Sin embargo, el crecimiento de las tasas de homicidios de mujeres es mayor que el registrado en las tasas de homicidios de hombres.

Por tanto, es posible analizar el problema de los homicidios de mujeres en términos del *crecimiento promedio* que registran las tasas en los diversos municipios del país, y del efecto de *contagio* que este incremento implica para los municipios colindantes. A estos conglomerados de municipios así afectados se les puede identificar como *hot-spots*, es decir, como grupos de municipios contiguos geográficamente que registran una tasa de *crecimiento* de homicidios (y no necesariamente una tasa elevada de homicidios).

Durante la década de análisis (2001-2010), casi la mitad de los municipios catalogados como *hot-spots* (45 por ciento) se ubica en los estados de México y Guerrero. La concentración espacial en unas cuantas zonas del país se hace evidente

cuando advertimos que 80 por ciento de los *hot-spots* también se ubican en Chihuahua, Michoacán, Distrito Federal, Oaxaca, Chiapas, Sinaloa, Durango y Sonora; es decir, 10 entidades federativas concentran la inmensa mayoría de municipios con esta dinámica creciente de homicidios de mujeres y con contagio a los municipios aledaños.

Como consecuencia de todo lo anterior, se advierte la presencia de un fenómeno de *convergencia*, el cual consiste en que las regiones evolucionan de tal manera que las diferencias originales entre ellas tienden a desaparecer. Cuando la variable de estudio es, por ejemplo, el desarrollo de un país, o los años de escolaridad de su población, la convergencia es un fenómeno positivo. Pero cuando se trata de un problema social como el homicidio de mujeres, sin duda la convergencia no representa sino el agravamiento de la situación.

En este caso, estamos ante el hecho de que aquellos municipios que en 2001 tenían las tasas de homicidios de mujeres más bajas, vieron crecer estas tasas –en promedio– a una velocidad superior a la de los municipios que registraban tasas elevadas. Y, más grave aún, la tasa de convergencia del homicidio de mujeres es mayor que la tasa de convergencia del homicidio de hombres. La tendencia nacional es hacia una homogeneización de las tasas de homicidios de mujeres en todas las zonas del país.

Por otra parte, no se advierte correlación alguna entre niveles de homicidio de mujeres y condiciones económicas desfavorables; por el contrario, son los municipios con mejores niveles de desarrollo y los de mayor tamaño (excepto en el Sur) donde se presenta la mayor concentración de homicidios de mujeres. Pero el fenómeno es diferente cuando se trata de *hot-spots*, donde sí hay una relación inversa entre nivel de desarrollo económico y crecimiento de los *hot-spots*. Destaca que la participación laboral de las mujeres no guarda relación con las tasas de homicidios de mujeres, pero sí con las de los hombres: a mayor participación laboral de las mujeres, menores tasas de homicidios de hombres.

Análisis de las encuestas

Una tercera aproximación al problema de la violencia contra las mujeres, se ofrece a través del análisis que hace Sonia Frías de las encuestas sobre la materia generadas en el país durante los últimos años. La información en este caso no se refiere a homicidios, sino a otras formas de violencia que reportan las mujeres: física, sexual, emocional y económica, en los ámbitos familiar, escolar, laboral e institucional. El carácter sistémico de la violencia a la que están expuestas las mujeres se aprecia en el hecho de que sólo un tercio de las mujeres mayores de 15 años (32.8 por ciento) no atestiguó ni sufrió directamente violencia en su infancia, ni la ha sufrido por parte de su pareja, ni la ejercen contra sus hijos. Para los otros dos tercios, la violencia ha estado presente en sus vidas en una o más de estas modalidades.

Entre siete y 13 por ciento de las mujeres derechohabientes de servicios públicos de salud reporta haber sido víctima de abuso sexual antes de los 15 años de edad. La mayoría de estos abusos fueron cometidos por familiares o conocidos de las niñas; sólo una proporción menor a 20 por ciento se atribuyó a desconocidos. También es parte del carácter sistémico de esta violencia la impunidad con que se comete: menos de 10 por ciento de las adolescentes que reportan haber sufrido abuso sexual la denunciaron ante alguna autoridad, inhibidas principalmente por sentimientos de miedo, culpa, o la certeza de que nadie les creería.

En las poblaciones indígenas del país perviven testimonios de mujeres que reportan haber sido vendidas de niñas o adolescentes, o que se vieron obligadas a iniciar su unión de pareja contra su voluntad. Si bien las estadísticas al respecto parecen menores (entre 0.7 y 3.2 por ciento, dependiendo de la práctica que se reporte), es necesario ubicar este fenómeno como expresiones *de lo que sigue siendo posible* en un contexto de violencia y de falta de observancia de los derechos de las mujeres.

Las adolescentes están expuestas a varias formas de violencia en la escuela y en el noviazgo, además de la que sufren en su propio hogar. Las encuestas indican que en el noviazgo, entre tres y 11 por ciento de las adolescentes sufre violencia física; mientras entre 4.6 y 8.2 por ciento sufre violencia sexual. En la escuela, 28 por ciento de las adolescentes de nivel medio superior se ha visto involucrada en situaciones de acoso escolar con otros compañeros y compañeras, ya sea en el papel de víctimas, de agresoras, o ambos; y alrededor de cuatro por ciento ha sido objeto de violencia física por parte del personal docente y directivo de las escuelas.

El ámbito de trabajo también es escenario de otras formas de violencia contra las mujeres, particularmente acoso y hostigamiento sexual, y discriminación laboral por razones de género. Más de tres por ciento de las mujeres ha sido despedida alguna vez en su vida por haber quedado embarazada; más de 14 por ciento ha recibido la exigencia de presentar una prueba de no embarazo para conservar el empleo; y casi cuatro por ciento reporta haber sufrido diversas formas de hostigamiento sexual en el trabajo. Aunque algunos de estos porcentajes pueden parecer menores, es importante considerar que cada unidad porcentual representa a miles de mujeres.

Finalmente, a través de las encuestas comienzan a generarse datos significativos acerca de las variedades de la violencia institucional y sus consecuencias en la reproducción de la violencia hacia las mujeres. La esterilización de mujeres sin su consentimiento libre e informado es una expresión de la violencia institucional, en tanto las instituciones incumplen con su obligación de brindar servicios de salud respetando los derechos de las usuarias. El 27 por ciento de las mujeres indígenas usuarias de servicios públicos de salud que han sido esterilizadas, lo fueron sin participar en la decisión de llevar a cabo dicho procedimiento, pues ésta fue tomada por los médicos y la pareja.

Por otra parte, casi 12 por ciento de las mujeres que acudieron a las procuradurías de justicia a interponer una demanda por violencia, fueron objeto de violencia institucional, en tanto que sus demandas fueron menospreciadas, no tomadas en serio o ignoradas.

Los datos, en su conjunto, confirman que el carácter sistémico de la violencia contra las mujeres también se expresa en el efecto de contagio que la violencia, en un escenario, parece jugar sobre otro a lo largo de la vida: las niñas que atestiguan violencia entre los padres, tienen más probabilidades de ser también objeto de violencia por parte de ellos, que las que no atestiguan dicha violencia; las niñas que sufren violencia física en la infancia, tienen mayor riesgo de sufrir acoso escolar que las que no sufren violencia en la infancia. Quienes sufren acoso escolar, presentan más riesgo de sufrir violencia en el noviazgo que aquellas que no lo sufren; las que viven violencia en el noviazgo, tienen mayor riesgo de sufrir violencia de pareja que quienes no sufren violencia en el noviazgo. Y las que sufren violencia de pareja, tienen mayores probabilidades de ejercer violencia contra los hijos que aquellas que no sufren violencia

de pareja. Estamos frente a un ciclo de violencia que se refuerza en diferentes etapas de la vida y se perpetúa intergeneracionalmente.

El estudio de los medios de comunicación

La reproducción de la violencia y de sus mecanismos de legitimación también opera en los medios de comunicación. Por ello, un componente central de este proyecto buscó aproximarse a la manera en que los mensajes y contenidos estereotipados, emitidos por los medios masivos de comunicación a nivel nacional, contribuyen a legitimar la violencia de género, incluidas la denigración y autodenigración de las mujeres.

El estudio de medios adoptó un enfoque conservador, en términos de la definición de las expresiones de violencia a analizar. Esto es, si bien hay muchas expresiones de dominación de género que podrían ser conceptualizadas como formas de violencia, la autora –Soledad Rojas– optó por un recorte más riguroso de su objeto de estudio y partió de la definición de violencia que ofrece Heise: “todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, dirigida al individuo mujer o niña, que cause daño físico o psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetúe la subordinación femenina”.

El análisis se organiza en dos ejes temáticos: a) la manera en que la violencia contra las mujeres es construida por los medios como un problema social de interés público, y b) el uso de violencia contra las mujeres en los productos mediáticos de entretenimiento, particularmente la televisión.

Con respecto al primer eje, un análisis de diversos medios noticiosos de televisión, radio y prensa escrita, de alcance nacional, durante dos ventanas específicas de tiempo, demuestra que ya no cabe afirmar que el tema de la violencia contra las mujeres sea una cuestión invisible. Lo que persiste es una inadecuada problematización del tema, debido a la ausencia de comunicaciones que reflexionen sobre las causas de esta violencia y la responsabilidad conjunta del Estado y de la sociedad en la prevención y erradicación del problema. Éste sigue siendo trivializado o presentado ante la opinión pública como un asunto “de mujeres”. Y no obstante que es visible, el problema sigue enfrentando fuertes presiones que tienden a invisibilizar su naturaleza real, sus alcances y su gravedad.

Los hallazgos en torno al segundo eje temático son aún más preocupantes. La investigación muestra que los melodramas televisivos presentan la violencia contra las mujeres como un problema estrictamente individual de quienes la sufren, y que sus causas se reducen prácticamente al talante moral de las mujeres involucradas. Predomina el mensaje de que las mujeres son responsables de la violencia que sufren; y se reproduce de manera reiterada la idea de que depende de su esfuerzo y entereza superar estas adversidades. Por tanto, el acceso a una vida libre de violencia es reforzado en estos programas como una cuestión de virtud personal, e invisibilizado como un derecho humano reconocido por las leyes.

Estrechamente asociado a lo anterior, el tema de la violencia contra las mujeres es usado por los medios televisivos como una herramienta de marketing para ganar audiencias, estrategia de la que son excluidos los hombres. Se refuerza así, una vez más, la noción de que el problema de la violencia contra las mujeres no concierne directamente a los hombres.

A esta forma de trivialización se suma otra en la que los conductores de programas y revistas de farándula suelen representar escenas de violencia verbal, física o sexual entre ellos y ellas, en un contexto de diversión o broma. Se trata de escenas que resultan inadmisibles en cualquier otro contexto público (y privado, desde luego), por lo que resulta inquietante el papel perpetuador que estas transmisiones pueden tener sobre las y los espectadores.

4.2 Los estudios regionales

Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa

El estudio incluyó varias estrategias. La cualitativa se centró en los sujetos que viven la violencia, esto es, en las mujeres, en un intento por recuperar la subjetividad en la manera en que la violencia es “resentida, vivida, observada, representada, deseada o sufrida por los individuos, grupos y sociedades” (Wieviorka, 2005:13). Para ello, se privilegiaron dos herramientas: el grupo de discusión o focal y la entrevista, esta última en las modalidades individual y grupal. Se trató de incorporar como informantes a un conglomerado amplio y diverso de personas que respondieran a dos criterios básicos: 1) especialistas en el tema de la violencia contra las mujeres; y 2) personas que por su quehacer institucional, político, laboral, profesional o de activismo social, estuvieran en contacto con el problema o lo conocieran de cerca.

Se seleccionaron tres poblaciones para analizarlas como estudios de caso: 1) trabajadoras de la industria maquiladora de exportación en los estados de Baja California y Sonora; 2) jornaleras agrícolas en Baja California, Sonora y Sinaloa y especialistas en el tema; y 3) mujeres sobrevivientes de intento de feminicidio y familiares de víctimas de feminicidio en los cuatro estados analizados.

Adicionalmente, se revisó la información de los principales diarios estatales en las cuatro entidades, con el objetivo de identificar los casos de asesinatos de mujeres y el tratamiento que daba la prensa a éstos y otros hechos de violencia contra las mujeres. El periodo consultado fue de enero a diciembre de 2011. Para Baja California se examinó *Frontera*; en Sinaloa fue *El Debate*; en Baja California Sur *El Sudcaliforniano*; y en Sonora, *El Imparcial* y sus suplementos de Nogales y Ciudad Obregón, además de *Entorno*, diario que circula en Hermosillo y se especializa en la “nota roja”.

De los resultados del trabajo empírico, se confirma que la violencia contra las mujeres representa un *continuum*: las mujeres viven y sufren múltiples formas de violencia a la vez. Este intrincamiento de las modalidades y tipos de violencia es reforzado posteriormente por el entramado institucional, social, económico y cultural que parece funcionar para encerrar a las mujeres en un círculo de violencia e impedirles salir de él.

Por otra parte, el estudio da cuenta de la relación entre violencia criminal –provocada por el narcotráfico–, y la violencia contra las mujeres, aunque de manera diferenciada en cada estado. El narcotráfico caracteriza el entorno social de muchas ciudades y comunidades rurales en las entidades estudiadas, particularmente en Sinaloa. Esta violencia asociada al crimen organizado y al narcotráfico se percibe tan naturalizada como la violencia de género, y los medios de comunicación tienen una responsabilidad central, al proyectar una imagen distorsionada de las mujeres como objeto sexual y reforzar su condición de sometimiento.

El entorno actual de violencia y los conflictos que desencadena su combate, crean un contexto favorecedor de múltiples situaciones de violencia contra las mujeres. La nueva realidad de violencia vendría a trastocar las relaciones históricas de desigualdad entre los sexos, agudizando no sólo la violencia contra las mujeres, sino creando también nuevas dinámicas de opresión y sometimiento para ellas. Frente a esta situación, lo que se observa es un Estado rebasado e instancias municipales minimizadas, que entregan los mandos en materia de seguridad.

La violencia que viven las mujeres en el hogar es considerada el preludeo de muchos asesinatos; se encontró una relación muy clara entre feminicidio y violencia de pareja o familiar. La información recabada en la investigación sobre homicidios de mujeres revela que los homicidas, cuando son detenidos, son sus parejas, maridos, novios, amantes o ex.

La violencia doméstica y de pareja sigue siendo un problema medular, porque se considera que el hogar es un espacio donde se cristaliza y manifiesta con mayor crudeza la violencia social, y por la articulación que tiene esta modalidad con la violencia feminicida.

En materia de feminicidio, no existen cifras confiables para conocer la verdadera dimensión del problema; las existentes son manejadas con secrecía por las instituciones públicas. Las instituciones obligadas por la LGAMVLV en las entidades no han cumplido con su atribución de integrar el banco de datos sobre feminicidio. Mediante el seguimiento a las solicitudes de información, se encontró que éstas se turnan de una instancia a otra sin saber cuál es la responsable de generar y sistematizar la información.

La amplia definición de la LGAMVLV y de las leyes estatales no se refleja en los sistemas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres ni en los procesos de impartición de justicia. En la práctica, la violencia feminicida es entendida como el hecho último del feminicidio y desconoce –o minimiza– el contexto y las implicaciones familiares y sociales que entraña; es decir, una historia de violencia previa al asesinato –o su intento– y un proceso posterior que limita el ejercicio de los derechos de las mujeres cercanas a la víctima y una situación de riesgo y desolación para su familia.

La violencia sexual es una de las manifestaciones más extendidas y cotidianas en la zona geográfica estudiada; su presencia se revela tanto en el ámbito rural como en el urbano, en los espacios público y privado. La manifestación más frecuente de esta forma de violencia es la violación –de mujeres y, de manera preocupante, de infantes–. También se encuentran el acoso y el hostigamiento sexual, la prostitución infantil y los abusos a menores de edad.

Respecto a la trata de personas, es un fenómeno que comienza a aparecer de manera más abierta en Baja California, particularmente en Tijuana y Sinaloa, pero se le reconoce en el resto de las entidades. Las desapariciones y “levantones” de jóvenes mujeres se consideran una práctica cotidiana en todos los estados, principalmente en ciudades como San José del Cabo, Cabo San Lucas, Tijuana, Culiacán y Nogales. Se considera que Tijuana –como frontera– es un lugar de tránsito y destino de la trata de personas, tanto para la prostitución como para la esclavitud laboral. En Sinaloa se encontró un importante número de menciones de casos que se perciben ligados al secuestro de mujeres para ser utilizadas en el narcotráfico.

La ciudad no es un territorio de las mujeres, donde ellas circulen libremente. Las mujeres viven múltiples formas de violencia en el espacio público, denominada *comunitaria* por la LGAMVLV. Estas formas de violencia van desde simples toqueteos y agresiones físicas y verbales, pasando por abusos sexuales de todo tipo, hasta llegar al asesinato. Es una violencia que no se reconoce y queda impune, porque no hay acciones ni programas ni políticas para prevenir ese daño, y tampoco una cultura que evite esas conductas. No existe una tipificación del delito de violencia comunitaria, y ni los gobiernos ni los medios de comunicación se enfocan a prevenirla. Aunado a ello, la infraestructura urbana no está pensada para evitar la violencia que viven las mujeres en las calles y demás espacios públicos.

Asimismo, la violencia existe en los lugares de trabajo y no sólo expresa cada uno de los actos u omisiones de abuso de poder contemplados en la LGAMVLV, sino que entraña muchas formas de violencia no incluidas en ésta, como el acoso laboral, muertes por accidente, agotamiento extremo o *burnout* y suicidio, en razón de causas directamente ligadas al trabajo. La violencia laboral aparece en los cuatro estados, en distintos lugares de trabajo. Las trabajadoras de la maquila y las jornaleras del campo son quienes experimentan la mayoría de estas problemáticas, pero no exclusivamente.

Las instituciones públicas se señalaron como espacios donde también se practican muchas de estas violencias, así como las empresas dedicadas al turismo o la restauración. Las maestras de educación básica y el personal de salud son mujeres que se identifican más sensibles a sufrir violencia, al igual que las trabajadoras del servicio doméstico. Los agresores son variados; en ciertos lugares son los superiores y en otros los compañeros de trabajo.

Se observó que las trabajadoras siguen desconociendo sus derechos; y cuando los conocen, la incertidumbre del empleo las obliga a no hacerlos valer. No es común que se denuncien las violaciones, porque se parte de que no se hará justicia, de que hay complicidad de la autoridad laboral con los grandes empleadores. Se considera que las empresas utilizan muchas artimañas para eximir sus responsabilidades en materia de derechos laborales y que la legislación laboral vigente no responde a la realidad actual de las condiciones en las que se trabaja. La violencia contra las mujeres no está contemplada en la Ley Federal del Trabajo, y ésta tampoco se encuentra armonizada con los convenios y declaraciones internacionales aprobados por el gobierno mexicano. Hay una tarea pendiente por hacer en materia de transformación de la legislación, pero también en lo que corresponde a la inspección del trabajo y a la estructura de procuración e impartición de justicia laboral.

Se documentaron prácticas discriminatorias en el acceso a la atención y procuración de justicia de las instituciones con ciertas poblaciones de mujeres, particularmente las indigentes, indígenas, migrantes, trabajadoras pobres o dedicadas a ocupaciones "dudosas". Se percibe una tendencia generalizada de las instituciones y gobernantes a minimizar el riesgo y los efectos de la violencia en las mujeres y a considerarla un problema individual o patológico, y no como un producto social y cultural.

Por ello es menester definir una política que prevenga, combata y erradique la violencia contra las mujeres que trascienda la idea de que se trata de actos individuales y patológicos, y que la conciba como un producto social, cultural e histórico de las relaciones desiguales de poder entre los sexos. Es necesario concebir esta violencia como parte fundante de las formas como se organiza y estructura la sociedad; las políticas de combate deben enfocarse en la modificación de estas estructuras de dominación y subordinación de las mujeres.

Desde un enfoque integral y diseñado a largo plazo, este trabajo debe incorporar a todas las instancias de gobierno para atacar todos los ámbitos de interacción social; debe diseñarse como una política prioritaria de gobierno, con presupuestos suficientes para su puesta en práctica y los mecanismos y procedimientos pertinentes para que esos recursos sean debidamente ejecutados.

Es urgente evaluar el sistema institucional en materia de violencia contra las mujeres, para su reformulación o adecuación, tanto de las instancias de atención, procuración e impartición de justicia, como el marco legal y normativo. Es urgente armonizar las leyes mexicanas al marco internacional en materia penal, laboral, civil y familiar. Las políticas y los programas en materia de violencia contra las mujeres deben incluir procedimientos de seguimiento y evaluación de impacto social.

Para ello, el personal involucrado en las tareas de prevención, atención, combate y erradicación de todas las modalidades de violencia debe ser sensibilizado y capacitado en equidad de género y combate a la violencia, independientemente del rango u ocupación del servidor público, normalizándose como una competencia laboral y un requisito para la carrera laboral. Asimismo, es fundamental fincar responsabilidades claras a las y los funcionarios que incumplan con las políticas de prevención, atención, combate y erradicación de la violencia de género, estableciendo penas para quienes incurran en delito.

Es necesario sistematizar la información generada por las instituciones públicas sobre las distintas modalidades de violencia contra las mujeres, a fin de crear los bancos de datos que mandata la LGAMVLV, con criterios unificados que permitan su comparación y análisis intra e interestatal, y hacer amigables y rápidos los procesos para obtener la información.

La violencia feminicida debe ser reconocida como un *continuum* creciente que acorrala a las mujeres y las pone en riesgo constante de perder la vida, en el cual el feminicidio es el límite, pero siempre es antecedido por una amplia variedad de abusos de todo tipo. Ante el aumento y recrudecimiento de la violencia hacia las mujeres, es urgente su tipificación como delito distinto del homicidio, contar desde el ámbito jurídico y del Estado de Derecho con herramientas que contravengan ese mensaje de odio. Al mismo tiempo, las sanciones del feminicidio deben ser superiores a las de asesinato y se debe garantizar que no queden impunes, para que los agresores vean barreras reales a sus comportamientos criminales, en lugar de incentivos. Es central también considerar el delito en grado de tentativa, lo cual evitaría que se perpetraran una gran cantidad de feminicidios.

Para cumplir más eficazmente con los objetivos para los que fueron creados, se debería dotar de cierta autonomía a los institutos de las mujeres y dependencias públicas de apoyo a las mujeres para designar a sus titulares y demás personal de confianza, de manera que sea la sociedad civil quien participe en esos procesos de decisión.

En materia de violencia laboral, deben reformarse la legislación vigente y las instancias de inspección, conciliación e impartición de justicia, reconociendo de entrada la existencia de la violencia contra las mujeres en el trabajo y sus diferentes formas. La inspección del trabajo tiene una responsabilidad mayúscula en la identificación de este problema y en su posterior combate. Los gobiernos deben impulsar y reglamentar la obligatoriedad de las organizaciones laborales de establecer procedimientos y programas para la sensibilización, prevención, investigación y combate a la violencia contra las mujeres en los lugares de trabajo. Los sindicatos pueden jugar un papel muy importante en este trabajo.

En cuanto a la violencia comunitaria, los gobiernos municipales tienen también una responsabilidad fundamental y un compromiso pendiente con las mujeres. Hay que visualizar el desarrollo urbano con una nueva perspectiva, pensando en intervenciones de mejoramiento urbano que impacten directamente en la prevención de la violencia contra las mujeres. Su contribución también puede ser significativa en la construcción de una cultura de la no violencia. Una vía para sancionar las conductas de violencia comunitaria podría ser la infracción al mando del buen gobierno, que pudiera ser municipal, para que un policía pueda detener y mantener en prisión preventiva a un agresor.

Zona Noreste: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas

Incluir en este grupo a estados como Durango y Zacatecas hace difícil la comparación, pues la mayoría comparte características comunes, como el hecho de ser entidades fronterizas. Por su situación geográfica, algunas fueron asiento de un tipo de industrialización como la maquila, que por su magnitud influyó de manera determinante en la vida social, incorporando a las mujeres al trabajo, pero sin que abandonaran su papel en el hogar. Las consecuencias de este modelo dejaron una profunda y viva huella en ciudades como Juárez y Chihuahua. Hay, con todo, algunos elementos comunes: son entidades mayormente urbanas y pocos municipios y ciudades concentran a más de la mitad de la población del estado, son receptores de población emigrante –excepto Durango y Zacatecas– y prácticamente todas tienen conurbaciones interestatales, y otras internacionales, y su población femenina registra niveles elevados de educación formal (8.7), superiores a la nacional (7.9).

El diagnóstico tomó como asidero un modelo provisorio de estructura de género con tres dimensiones de un plano de configuración de género: las relaciones de poder, las relaciones de producción y la catexis, las cuales se desarrollan en contextos sociales de los que forma parte la violencia social. Se trataba de observar la posición que ocupan hombres y mujeres dentro de esas relaciones, a partir de un conjunto de indicadores que podemos resumir así: las relaciones de poder son observadas mediante la dominación “patriarcal” expresada en los ámbitos privado (violencia de pareja: psicológica-económica-física) y público (docente, institucional, en la comunidad); por la presencia de hombres y mujeres en el ámbito de la representación de gobierno, en los órdenes legislativo y ejecutivo, así como en organizaciones empresariales; en la legislación, que penaliza o sanciona las agresiones contra las mujeres; por la brecha de género, medida a través de los índices de desarrollo humano, relativo al género y de potenciación de género; y por los feminicidios.

La dimensión relaciones de producción se observa por la presencia de las mujeres en cinco espacios: estructura ocupacional, nivel de ingresos, educación, la distancia de género medida con el índice de competitividad social y el hostigamiento en el ámbito laboral. Y la dimensión catexis, que muestra las expresiones culturales del deseo y la preferencia sexual, fue abordada mediante el análisis del manejo de la mujer en los contenidos de dos géneros musicales (música alterada y *hyphy*), de amplio auditorio en los estados de la zona de estudio, y las expresiones de la diversidad sexual en defensa de sus intereses.

El otro abordaje del diagnóstico consistió en solicitar la opinión y percepción de algunas personas de los estados del estudio, mediante un cuestionario electrónico y la entrevista. El instrumento se orientó a conocer tres dimensiones en la búsqueda de información local: los hitos (acontecimientos considerados como referencias significativas), las intersecciones

(momentos en que se aprecie que la sociedad local enfrentó la decisión de tomar ciertas acciones frente a otras) y las articulaciones (procesos de ajuste o enlaces entre otros acontecimientos de tipo demográfico, socioeconómicos, jurídicos o políticos), todos en el terreno de la violencia de hechos ocurridos en cualquiera de los ámbitos en la localidad o en la entidad. Finalmente, el estudio da cuenta del estado del arte sobre la violencia contra la mujer en los estados de la zona de estudio contenido en libros y artículos de preferencia locales.

Tomando como indicador del estado de la violencia contra las mujeres el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH), de 1985 a 2009 es de 3,874 en la zona Noreste, lo que equivale a 11.3 por ciento de las muertes de mujeres del país, 155 defunciones por año.

La dimensión catexis en el estudio de los géneros musicales, nos indica que el narcotráfico ha desarrollado un campo cultural en dos géneros musicales, los cuales pintan de cuerpo entero el deseo masculino de poseer el cuerpo femenino, lucirlo como trofeo y celebrar la transgresión de las mujeres por su incorporación al consumo de droga. Este deseo de poseer a las mujeres puede no tener límite, al contar con dos recursos muy importantes, propios de la actividad delincriminal: armas y dinero.

La violencia social en los estados de la zona de estudio tiene mucho que ver con su posición geográfica. Tres entidades forman parte del "triángulo dorado" dedicado a la producción de drogas ilegales y cuatro de ellas son las rutas de acceso al mercado de consumidores de estupefacientes más grande del mundo. Para enfrentar al crimen organizado, que libraba batallas encarnizadas por las plazas y el control de territorios, el Gobierno Federal llevó a cabo operativos militares en varias entidades de la zona de estudio. Y al analizar su efecto en el comportamiento de las muertes femeninas, nos percatamos que independientemente de si se realizaron o no las acciones militares, las defunciones femeninas con presunción de homicidio aumentaron en la mayoría de los estados o, como en Zacatecas, disminuyeron aun sin operativos.

Las y los informantes señalan la violencia social como la principal referencia del estado que guardan las cosas en sus ciudades y entidades. Ésta ha sido, desde su visión, la principal causa del incremento de los feminicidios y de las limitaciones que viven las mujeres. Destacan que la impunidad y la ineficiencia de las instancias encargadas de procurar justicia aumentan el riesgo de las mujeres, al bajar el costo de las acciones delincuenciales. Sin embargo, no es la única fuente de donde proviene la violencia contra las mujeres. Se detecta la tensión que se genera en las relaciones de pareja, la incorporación de la mujer al trabajo fuera de casa y la incapacidad de los hombres para asumir tareas en el hogar y con los hijos. La escuela y el trabajo son otras fuentes de violencia. El jefe en la oficina o el maestro o el director, en las aulas, hacen uso de la autoridad y demandan favores sexuales aprovechándose del estigma que aún puede provocar en las mujeres el verse involucradas en las denuncias. Es una violencia que fuerza al silencio.

Casi la totalidad de las informantes perciben en forma distinta el avance logrado por las mujeres. Se menciona que si bien ha habido esfuerzos importantes, éstos han rendido pocos frutos, y no tanto atribuidos a las propias organizaciones, sino a la apatía y al conservadurismo de la población, al temor que infunde el ambiente violento y a la falta de apoyo de más mujeres. Hay versiones optimistas que señalan que se ha avanzado, aunque falta camino por andar. Con todo, los ejemplos que aportan muestran que muchos de los logros se han debido a la presencia de organizaciones civiles. Los casos de ciudad Juárez, Zacatecas y Monterrey, son expresiones primordiales de la capacidad y movilización ciudadanas.

Conviene reflexionar acerca de la importancia que puede cobrar el hecho de que más mujeres aparezcan en cargos públicos. Se demanda que quienes lleguen a ellos, deben poseer una perspectiva de género y el suficiente *affidamento* y *sororidad*, que las lleve a formular políticas públicas en favor de las mujeres.

Finalmente, en opinión de las informantes, hacen falta cambios estructurales, fomentar una cultura que diluya la dominación masculina. El instrumento señalado para tal fin es la educación. Pero la demanda más urgente, de corto plazo, es el fin de la impunidad, el saneamiento de los órganos impartidores de justicia y la creación y fortalecimiento de las instituciones en favor de las mujeres.

Por el carácter de su fuente y origen, la violencia contra las mujeres –en sus diferentes tipos y ámbitos– constituye un problema de enormes proporciones. Las decisiones que debieran tomarse para lograr el establecimiento de relaciones de igualdad y equidad de género, demandan políticas de Estado en prácticamente todos los órdenes de la vida social. Políticas que acompañen el desarrollo económico y social, con el fin de aminorar sus impactos o de proteger y prever situaciones que, de entrada, impactarán en la condición de vida, en el respeto de los derechos humanos y en la dignidad de las personas, especialmente de las mujeres.

La caracterización de las entidades que integran la zona Noroeste permitió apreciar cómo los fenómenos de urbanización e industrialización concentraron a la población en unos cuantos municipios y acentuaron los contrastes entre localidades. Las economías abrieron espacios para las mujeres y sus niveles de educación las distinguieron del resto del país. Con todo y niveles elevados de desarrollo, especialmente de los estados fronterizos, los contrastes y desequilibrios aún persisten, quizá porque nunca estuvo en los propósitos originales generar condiciones de equidad de género.

El análisis de las relaciones de poder mostró importantes desequilibrios en varios campos. La ENDIREH 2006 confirma el dominio patriarcal en las relaciones de pareja, es decir, en el ámbito privado. El uso de la violencia de todo tipo, si bien no se detiene ante la edad de las mujeres, se acentúa en las jóvenes (15 a 25 años); e independientemente del ámbito, las mujeres sin pareja o que la tuvieron parecen ser las más vulnerables de padecerla. El tipo más frecuente de violencia vivida es la psicológica o emocional, seguida de la económica, en proporciones que varían según las entidades. Y si bien no hay elementos para establecer relaciones causales, este tipo de violencia parece ser característica de las entidades que, como las de la zona de estudio, tienen elevados niveles de educación formal respecto a la media nacional e importante participación como trabajadoras fuera del hogar.

En el ámbito público, las intimidaciones son la forma de violencia más frecuente, sin perder de vista el abuso sexual. La violencia escolar es común en las entidades del estudio y sus ejecutores son quienes, por su jerarquía en la administración escolar o en el aula, están en condiciones de hacerlo. Se sabe que existe la violencia escolar, pero nadie o casi nadie la denuncia, por sus implicaciones o por la ineficacia de las medidas tomadas. Las denunciantes, alumnas y sus familias, consideran que al hacerlo terminan por perder frente a las autoridades o las organizaciones gremiales.

La violencia institucional fue observada en este estudio a partir de tres acontecimientos, lo que denominamos muertes silenciosas, cuya magnitud rebasa los feminicidios: la ineptitud de las autoridades de justicia; la corrupción y uso de favores

sexuales en la venta de plazas, denunciada y vivida por mujeres; y las acciones tomadas por autoridades de diferentes niveles de gobierno, para desaparecer o acotar el desempeño de los institutos de mujeres.

La ENDIREH 2006 proporciona información en un momento en el cual los feminicidios en las entidades de la zona empezaban a crecer –con excepción de Chihuahua–, al igual que la violencia de la delincuencia organizada y las condiciones de inseguridad, que iniciaron de manera sistemática las acciones del Gobierno Federal contra el narcotráfico; el país vivía momentos económicos difíciles, especialmente en entidades muy vinculadas a la economía norteamericana. Se analizarán los resultados de la ENDIREH 2011, con el fin de apreciar los posibles impactos en la vida de las mujeres, en los ámbitos privado y público, en razón de tales acontecimientos.

En el terreno de la representación política en el gobierno y en las empresas, el panorama no es gratificante; sin embargo, el caso de la primera muestra que solamente con la incorporación de una medida general en favor de la paridad de candidatas a puestos de elección popular, se ha podido llegar a una modesta representación en los congresos locales que no rebasa una tercera parte de sus miembros. Las presidencias municipales continúan siendo espacios con escasa o nula presencia femenina; en los actuales gobiernos ejecutivos, la incorporación de mujeres a los gabinetes es también precaria. En las empresas privadas, si bien solamente se tomaron algunas referencias como los organismos empresariales más importantes, el panorama es igual, tanto como la presencia en las direcciones de influyentes medios periodísticos locales.

Los feminicidios o defunciones femeninas con presunción de homicidio crecieron en las entidades de estudio a partir de 2006, año en que iniciaron los operativos contra el narcotráfico. No hay suficientes evidencias para establecer la relación entre las primeras y los segundos, aunque quienes fueron entrevistados para este estudio sí reconocen el hecho como un hito que marca un antes y después, o señalan que las luchas entre cárteles y con las fuerzas del gobierno están relacionadas o tienen una relación no sólo con las muertes de mujeres, sino con el acotamiento de su libertad.

El ejercicio de cruzar municipios repetidores de DFPH con los municipios donde se han registrado enfrentamientos, indica que la relación es posible y que en algunas entidades mueren más mujeres en forma proporcional que hombres; aunque la distancia de muertes entre unas y otros es muy grande, así ha venido ocurriendo a lo largo del tiempo.

La posición de la mujer en las relaciones de producción no hace honor al principio constitucional de “a trabajo igual salario igual”. Aunque el índice de competitividad social en la mayoría de las entidades de estudio marca cifras superiores a la media nacional, las diferencias entre hombres y mujeres son significativas, con ligeras mejorías para ellas en algunos estados. Las actividades terciarias son, mayoritariamente, el espacio de ocupación de las mujeres; en el sector secundario, es la manufactura ligada a la actividad maquiladora el sitio de ocupación. Sin embargo, ni siquiera esa ocupación ha sido constante, puesto que depende del tipo de rama que se establezca.

La disyuntiva de ser madre o trabajar no aplica para quienes tienen que asumir ambos papeles, especialmente cuando en una cuarta parte de los hogares ellas son la cabeza. Esta circunstancia las hace soportar el tipo de violencia que ocurre en sus trabajos, siendo más la discriminación –parecería que ésta es mayor en las entidades donde opera la maquiladora– que el acoso. La ausencia de contratación colectiva y de servicios de seguridad social constituye otro rasgo de su condición

laboral. Además, ocuparse fuera del hogar no las libera del flagelo de la violencia de sus parejas al regreso a casa, pues en las entidades de la zona de estudio poco menos de la mitad reportó padecerla.

Las prácticas de una forma de vida ligada a las actividades ilícitas del narcotráfico han desarrollado campos de influencia cultural que se manifiestan en la música. El dinero y las mujeres son dos elementos que distinguen un nuevo poder que, por operar ilegítimamente, hace del recurso de las armas su carta de presentación. En los géneros musicales que se analizan, la mujer ocupa el sitio del trofeo que se luce y usa a placer, como la máxima expresión del deseo de la dominación masculina; así como la invitación a las mujeres a sumarse al consumo o a la actividad, exaltándolas a transgredir su rol tradicional. Los videos sobre estos temas musicales –que abundan– escenifican los contenidos y hacen más vivas esas pretensiones. Sus visitas en la Web son numerosas y sus aficionados ayudan a consolidar esos modelos en alguna de sus partes. Incluso, en algunas entidades –que no son las de la zona de estudio– se ha prohibido su difusión en la radio y centros de diversión, con el argumento de que producen y reproducen la cultura de la violencia.

La percepción de quienes ofrecieron sus opiniones se refieren con más insistencia a la violencia social que ha roto la tranquilidad, la seguridad y la libertad de las personas; y, más aún, que elevó el riesgo para las mujeres como consecuencia de la impunidad e ineficiencia de las autoridades para investigar y castigar los crímenes y abusos, y no se diga para prevenirlos. Se reconoce la acción de los organismos de derechos humanos y de organizaciones civiles que atienden la violencia contra las mujeres –de todo tipo y en todas las clases sociales–, o de los medios de comunicación que dan cuenta de ellos. Con todo, opinan que son insuficientes esos esfuerzos, que se requiere un cambio cultural, acabar con la cultura machista. La educación es vista como uno de los principales recursos para lograr el cambio, tan importante como la necesidad de acabar con la impunidad en todos los ámbitos. Esto último fue un reclamo unánime.

Aunque valoran que las mujeres han logrado posicionarse en diversos espacios, consideraron que eso no basta porque lo hacen en condiciones de desigualdad. Asimismo, destacan la participación de las organizaciones de mujeres; una posición las considera débiles, insuficientes, con poca participación y magros resultados, en tanto que quienes participan en ellas piensan que se han logrado avances, aunque falta mucho por recorrer. El caso de Ciudad Juárez es excepcional; fueron las organizaciones de mujeres quienes dieron la batalla para reclamar justicia. Como ahora son las organizaciones femeninas en Monterrey quienes presionan por la declaratoria de alerta de muerte de género.

Al respecto, destaca la percepción sobre los feminicidios y la participación de las mujeres en actividades ilícitas. Para quienes observaron la situación desde Chihuahua, consideran que la incorporación femenina al mercado de trabajo fracturó el orden familiar tradicional, generando la resistencia de los varones a quedarse en casa, y propició el semiabandono de los hijos e hijas. Esta resultó una fuente de tensión, toda vez que los hombres no asumen con responsabilidad, y sí con temor, el nuevo rol femenino. De ahí se pasa a relacionar la violencia contra las mujeres en los hogares y las muertes en otros espacios.

La aparición de cuerpos de mujeres muertas, supuestamente por ejecución, en lugares públicos, representa para los informantes un indicador de su participación en este tipo de actividades. Hay quien considera que la falta de oportunidades las llevó a eso. Sin embargo, algunos informantes advierten que la incompetencia, colusión o dejadez de las autoridades procuradoras de justicia, gustan de calificar las muertes de mujeres con actividades delictivas, con lo que dejan de investigar los casos.

En el plano analítico se pueden establecer, a manera de hipótesis, coordenadas generales respecto a posibles cambios y continuidades en el orden de género. Existe un constante reacomodo en las relaciones sociales entre los géneros. La violencia de género es resultado de las tensiones en tres niveles: las relaciones familiares-personales, las relaciones comunitarias y los cambios en los patrones económicos y demográficos. Aunque la zona muestra una variabilidad socioeconómica e histórica, se identifican tendencias que reflejan las dinámicas de género.

Según los relatos de informantes y la recopilación de datos cuantitativos, existen cambios generalizados. Algunos hechos o situaciones que estarían provocando tensiones o reacomodos en las relaciones entre los sexos son: la incorporación femenina al mercado de trabajo; el creciente número de divorcios y la disminución de matrimonios; aumentos de la jefatura femenina; la participación en acciones colectivas, reivindicado la importancia social de las mujeres; y la movilización de la "diversidad sexual". Es difícil establecer una relación causal entre dichos fenómenos, no obstante, las influencias mutuas entre éstos implicaría una modificación en algunos escenarios de la acción social.

Las relaciones de poder asimétricas entre los géneros encuentran contracciones y avances, es decir, algunos indicadores muestran "ganancias" respecto a las brechas (ocupación en puestos que antes estaban vetados a las mujeres), mientras otros reflejan las disparidades (el ingreso y calidad del empleo, reducida participación en el poder político y económico (Zacatecas puede ser la excepción a nivel estatal). La división sexual y tradicional del trabajo (mujeres empleadas en oficios, puestos y profesiones relacionadas con el estereotipo tradicional de oficinistas, enfermeras y maestras) sigue operando con fuerza. Durante el tiempo que existió una incipiente modificación de dicha división –como en Chihuahua, cuando los varones permanecieron en casa y las mujeres laboraron–, se produjeron tensiones en la dinámica familiar.

Los indicadores confirman lo documentado por los estudios de género en distintas sociedades: la existencia de una cultura masculina dominante. La resistencia a renunciar a "los dividendos patriarcales" por parte de los varones, hace que las relaciones se crispen y se conjuguen con otros fenómenos. La violencia proveniente del narcotráfico, en principio obedece a lógicas instrumentales, hedonistas y económicas, pero a la vez, la marca del género es imborrable. Las canciones que se inspiran en el narcotráfico –movimiento alterado–, las formas de ejecución y el grado de agresiones entre las bandas, los códigos simbólicos usados en el mundo del hampa, representan un universo social hipermasculinizado.

El efecto recíproco entre los cambios descritos, las continuidades –como la referida división sexual del trabajo– y la cultura del narcotráfico, involucra una reivindicación del modelo de masculinidad dominante. Esta reivindicación consiste en la permanente exaltación de las proezas masculinas, la culpabilización a las mujeres de eventos violentos sufridos por ellas. La violencia hacia las mujeres necesariamente implica formas de masculinidad en disputa. La primacía de una sobre otra se da en el marco de los éxitos o fracasos de éstas en la vida cotidiana, en la calle, en la familia, en la escuela, en las instituciones formales, en el trabajo. Las violencias que tratamos de identificar tienen por ejecutores a varones.

En suma, la violencia social y el clima de inseguridad que se vive en los estados de la zona de estudio, es la referencia más recurrente que distingue el momento actual, la cual ha incrementado los feminicidios, no los trajo. El reclamo más insistente es la procuración de justicia, que hizo pensar a varios que sólo es un indicador de la debilidad del Estado, de su ausencia e incompetencia, la cual –para algunos– quiere cubrir con discursos, demagogia y leyes inoperantes por falta de

instituciones creíbles. Una nueva cultura que establezca relaciones de equidad de género, el impulso de una educación con esta perspectiva, la reeducación masculina y una mayor participación de la sociedad –que debe sacudirse el temor que la inmoviliza–, constituyen algunas de las ideas que requieren ser transformadas en acciones para crear un nuevo orden.

Las instituciones encargadas de impartir justicia y aquellas que deben emprender políticas para prevenir y persuadir la comisión de delitos, parecen estar rebasadas a la luz de las opiniones y percepción de las personas, quienes consideran que el Estado de Derecho está perdiendo terreno en favor de la anomia en muchos otros ámbitos de la sociedad.

El diagnóstico deja ver la urgencia de fortalecer las instituciones impartidoras de justicia y sanear los órganos encargados de proteger a la sociedad, para restablecer la confianza y tener la seguridad de que la denuncia será atendida con oportunidad y de manera eficiente. Se está consciente de que, en el caso de la atención a los reclamos de las agresiones contra las mujeres, quienes tienen en sus manos las instituciones debieran atender esos problemas con una visión distinta, que hace suponer un cambio en su percepción y forma de explicar los factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres. En la agenda de seguridad nacional, urge desarrollar programas de prevención que consideren los determinantes sociales de la violencia.

Si bien lo anterior es un reclamo generalizado que demanda cambios sustantivos, hay otras tareas que deben atenderse, que son de largo aliento, pero que pueden traducirse en acciones permanentes, con metas socialmente establecidas y con el compromiso e involucramiento de gobierno y sociedad. Sin pretender ser exhaustivos, esas medidas estarían orientadas a incidir en la práctica de las relaciones de poder y producción, principalmente.

Es preciso diversificar las respuestas institucionales a la violencia no sólo en los ámbitos laboral, escolar, comunitario e institucional; hay que dirigir la mirada a municipios que por su número de habitantes o lejanía (marginación), no son atendidos. Esto incluye impulsar programas de atención a las mujeres esposas de migrantes.

De igual manera, es conveniente incorporar en las políticas públicas de género la visión de las masculinidades, sobre todo en los organismos creados para combatir las desigualdades de género; reevaluar las políticas de salud, a la luz de las llamadas muertes silenciosas; e incorporar en todas las políticas públicas, prioritariamente en las de salud, educación y trabajo, la perspectiva de género con la visión de la masculinidad.

Se requiere el compromiso de los tres niveles de gobierno para garantizar el ejercicio y la defensa de los derechos humanos, sin distinción; y para lograr equidad y justicia social, procurando dar continuidad a los avances estatales en materia de igualdad entre los géneros. Asimismo, es necesario armonizar la normatividad local con respecto a la LGAMVLV y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En la formulación de políticas públicas más asertivas, es prioritario crear un sistema de vigilancia epidemiológica con perspectiva de género de las defunciones, para facilitar y mejorar su estudio, desagregando información desde el nivel nacional y por localidad.

Tan importante es establecer los fines de políticas e instituciones como crear los medios para llevarlos a cabo. Para ello, es conveniente que las instancias encargadas del manejo de la violencia contra la mujer sean certificadas en perspectiva de género e impartición de justicia. Cada instancia que forma parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar

y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, debe asumir la responsabilidad de un trabajo coordinado. Asimismo, las instancias facultadas para resolver los casos de hostigamiento y acoso sexual en lo laboral, deben acatar la normatividad y atender sin evadir su responsabilidad. Y también se deberá promover la creación de un órgano interinstitucional y con representación ciudadana, que dé seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral.

En materia de capacitación, se precisa habilitar al personal de primer nivel en el tema de violencia de género, con el fin de concientizarlo sobre la importancia de trabajar de manera interinstitucional la violencia contra las mujeres y que, con conocimiento, instruyan a sus equipos de trabajo para atenderla y prevenirla; así como a quienes atienden los casos de violencia contra las mujeres, porque en ocasiones también ellos generan violencia. Es imprescindible que conozcan los derechos de las mujeres y capacitarlos con campañas de difusión en los medios, reforzada con manuales que muestren, entre otros aspectos, las rutas y procedimientos a seguir frente a los distintos tipos de violencia.

Es prioritario incorporar una visión articuladora y multidimensional para abordar la violencia contra las mujeres, es decir, integrar en programas de prevención elementos que incorporen varios problemas: el narcotráfico y la violencia, la familia y la violencia, los varones y la violencia, las mujeres y la violencia. Se trata de articular en acciones de intervención varios problemas que se interrelacionan, dada la tendencia a considerar el problema de manera aislada, sino es que individual, y de preferencia en su acepción psicológica.

Se tiene que trabajar en una reforma cultural-educativa, que considere el valor de la vida humana sin distinción de sexo, raza, lengua o lugar de origen, para eliminar la discriminación e intolerancia; e instrumentar esta reforma dentro y fuera de las instituciones de educación. Además, en abono a favor de cambiar los patrones de reproducción cultural en la desigualdad de género, conviene desarrollar programas en las escuelas, en todos los niveles de instrucción, para declarar espacios libres de acoso y violencia; y lograr su certificación. A la par, es necesario promover la organización de mujeres y hombres en las colonias y barrios en favor de la seguridad comunitaria y en coordinación con las autoridades.

Si bien es imprescindible insistir en el cumplimiento del principio de paridad de género en los cuerpos legislativos, también es preciso legislar asumiendo la perspectiva de género en las políticas sociales y económicas y de protección a los derechos de las mujeres. Es conveniente promover el arribo de mujeres a los espacios de poder público, aliadas en el impulso de sus derechos, con sentido de *affidamento* y *sororidad*.

Por último, se tiene que hacer efectivo el fin constitucional de a trabajo igual, salario igual, e impulsar en las empresas programas flexibles de horarios laborales que compaginen con los tiempos de la familia y el trabajo a distancia. Es importante promover entre las empresas, públicas y privadas, programas de equidad en reclutamiento, capacitación, oportunidades de desarrollo y balance de vida. De igual manera, por la información que ha arrojado el estudio, es necesario trabajar programas para que en las empresas puedan declararse espacios libres de acoso y violencia, y lograr su certificación. Paralelamente, es urgente promover la paridad de género en las organizaciones sindicales.

Zona Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y San Luis Potosí

Los resultados del estudio en la zona Occidente destacan que las instituciones educativas y de justicia, así como las dependencias del Ejecutivo, se mostraron reacias a reconocer el fenómeno de la violencia en sus organizaciones; no se contabilizan los casos de violencia docente, hostigamiento laboral y acoso sexual, ni las denuncias por violencia institucional, como la negación de servicios médicos, jurídicos o sociales. Fue más fácil abordar la violencia en la comunidad, no obstante que se trata de violencias graves.

En la región Occidente, en particular, debe investigarse el proceso social de privatización de la violencia de género. El trabajo de campo cualitativo arrojó evidencias que apuntan a las diversas formas de silencio social de las violencias que sufren las mujeres, lo cual hace que sean vividas –principalmente– en su dimensión privada o intrafamiliar. Deben estudiarse con más detenimiento los mecanismos sociales a través de los cuales la violencia aparece contenida al interior de las familias, y vivida bajo la aparición de suicidios, el miedo a la denuncia, o la soledad y aislamiento comunitario de las víctimas.

Deberá ponerse atención a las razones por las que la violencia comunitaria en el medio rural aparece mucho menos representada que la violencia que se vive en el entorno urbano. En particular, debe establecerse si este menor registro es una fiel correspondencia con lo que se vive en la realidad, o si se debe a que intermedian otros fenómenos que impiden su aparición pública.

A manera de hipótesis, que merece una ulterior profundización, pueden establecerse las siguientes líneas de análisis: 1) incidencia de una mayor violencia social en el espacio rural, que incide en la extensión de la cultura del miedo y en la invisibilidad de la violencia contra las mujeres; 2) mayor incidencia de la ideología de género conservadora en el ámbito rural, que impide dicha visibilización; 3) existencia de relaciones sociales primarias mucho más sólidas, que inciden en un mayor control sobre los fenómenos de la violencia comunitaria en el ámbito rural.

Respecto a la violencia docente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ubica la responsabilidad de las secretarías de educación estatales, de informar de casos de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento; de desarrollar programas y políticas para prevenir, atender y en su caso sancionar esta violencia. Sin embargo, las autoridades y el personal educativo no conocen sus obligaciones en esta materia; ni siquiera cuentan con datos sobre la violencia docente. En la mayoría de los casos, se observó un mayor conocimiento de la prensa que de las propias autoridades educativas. Su negligencia llega a omitir sanciones, lo cual permite que se conviertan en cómplices del agresor, motivando con ello la transmisión de una situación donde la violencia se encuentra naturalizada y la impunidad es una herramienta de legitimación de la violencia en contra de las niñas y las mujeres.

Las víctimas y victimarios de la violencia son comúnmente identificados y se les reconoce claramente. Sin embargo, en la búsqueda de cifras, datos y situaciones de violencia docente, la estructura escolar, es decir, la institución, tiende a sostener

la situación de violencia. Por un lado no se quiere reconocer que la violencia docente existe y, si se presenta, se demerita la importancia de la misma; y en ocasiones se alcanza a expresar que son las alumnas mujeres quienes la propiciaron.

Las instancias educativas tienen un enorme reto: lograr que las y los profesores se sensibilicen ante la violencia de que son objeto alumnas y alumnos del sistema de educación básica, sobre todo porque son quienes viven en condiciones de mayor vulnerabilidad por ser menores de edad. Debe revertirse la idea de que las acciones violentas se presentan como situaciones de amabilidad o cariño; además, es necesario que sean conscientes de la importancia de respaldar y propiciar el proceso de denuncia, para así iniciar la erradicación de la violencia contra los y las menores de edad.

Tanto en el trabajo de campo como en las entrevistas se observó un deslinde de la responsabilidad de la institución, que se convierte en espectador de la violencia. En este caso, el sistema educativo y la comunidad escolar son fundamentales en la perpetuación o erradicación de la violencia en contra de las mujeres. La falta de registro de los casos y la nula promoción de la identificación de situaciones de riesgo, así como la ineficiencia de las instancias de denuncia, permiten la impunidad del agresor.

Es importante señalar que en el rol de observador, recae la función de regular la dinámica de interacción entre el agresor y el sujeto de violencia, así como de mediar entre el último y las instancias de penalización y atención ante el acto. Es decir, las alumnas, principalmente las menores de edad, requieren ser acompañadas de los padres, madres de familia o tutores para interponer la denuncia penal. Los docentes, por su parte, necesitan sensibilizarse ante las situaciones de violencia que se presentan en sus recintos laborales, pues elegir no reportar los casos, no emitir una queja ante las comisiones de Derechos Humanos por temor a ser suspendidos o a enemistarse con algunos de sus colegas o autoridades escolares, permite la violencia en las escuelas.

Se reconoce que las comisiones estatales de Derechos Humanos son instancias que dan confianza a madres y padres de familia para la denuncia, sin embargo, al emitir sólo recomendaciones, los casos no llegan a tipificarse como delitos.

Los resultados cuantitativos evidenciaron el vacío de información en el caso de la violencia docente, incluso respecto a los índices de bullying y la atención del mismo, pues de los ocho estados de la región sólo Jalisco y Michoacán ofrecieron cifras de casos denunciados, los cuales coinciden con las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Esta circunstancia demuestra que, en estos casos, los padres y madres de familia acuden a estas instancias como sinónimo de confianza, incluso antes de recurrir a las procuradurías generales de Justicia o ante el Ministerio Público correspondientes.

La violencia laboral continúa siendo una práctica común, y a pesar de que no se obtuvieron cifras en las secretarías del Trabajo de los estados, los despidos por embarazo siguen siendo una práctica; no se tienen datos precisos, pero las entrevistas con los dos procuradores del trabajo ratificaron que ésa es una condición para el despido. Por otro lado, señalan que es difícil que a las mujeres les paguen menos que a los hombres por el mismo trabajo, cuando en la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* este dato sigue manifestándose como parte de la violencia.

Las encuestas nacionales, así como declaraciones de titulares de dichas instancias del Trabajo, junto con las entrevistas, mostraron resultados en donde se ve claramente que la violencia laboral en contra de las mujeres tiene referencias a su

papel tradicional asignado en la sociedad. Se espera de ellas que no atenten contra la autoridad, particularmente en las empresas que subcontratan personal de servicios –en su mayoría femenino–, ya que el ser “conflictivas” es un elemento para no renovarles los contratos.

En el sector servicios se exige que las mujeres tengan “buena presentación”, ya sea como secretarías o dependientas. Éste es uno de los sectores ocupado principalmente por mujeres y, además, es un sector donde los salarios mínimos son menores, de tal manera que las mujeres se ven menos favorecidas en el salario, lo cual también se explica porque la estructura laboral sigue estando definida por la división sexual del trabajo.

En lo que va de 2012, sólo cuatro estados de la región occidente del país –Colima, Guanajuato, San Luis Potosí y Jalisco el más reciente–, han tipificado el feminicidio bajo un rubro o capítulo específico; y también destaca Nayarit, cuyo código penal incluyó el feminicidio implicado como homicidio calificado. Sin embargo, la presión que ha ejercido el Senado de la República sobre las legislaturas locales, al aprobar la iniciativa de reforma al Código Penal Federal –en donde se contempla la penalización del delito de feminicidio, el cual quedó formalmente incluido y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de junio bajo el capítulo V del Artículo 323–, ha provocado otra gran dificultad para que este delito sea realmente perseguido.

Lo anterior se debe, básicamente, a dos razones: porque dicha iniciativa federal se mantendrá inoperante en las entidades que aún no tipifican el feminicidio; y porque existen discordancias en las definiciones de los códigos de los estados que ya lo han hecho. El mismo Código Penal Federal considera –lo que no se aprecia en los códigos estatales, al menos de la zona Occidente–, que también se castigará a todo “servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia” sobre cualquier causa de feminicidio, imponiéndoles a su vez una pena de hasta ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además de ser destituido e inhabilitado de tres a diez años de éste y todo cargo público.

No obstante, pareciera que ante esta reforma al Código Penal Federal, algunos estados del país, como Jalisco, ahora sí se muestran preocupados por tipificar el feminicidio –que apenas ha sido aprobado en agosto– y presentan por igual algunas diferencias con la definición que rinden tanto algunos códigos de los estados de la república como lo que señala el Código Penal Federal, ignorando la responsabilidad que llegarán a tener los servidores públicos tanto por negligencia o malicia.

Estas condiciones llevan a pensar que no se ejerce a plenitud un compromiso entre los legisladores para incorporar el feminicidio en las codificaciones locales; y que las comisiones de Equidad y Género no están cumpliendo con su tarea, más aún cuando –justo en este 2012– se atravesó por un proceso electoral que ha paralizado el curso normal de las legislaturas, desplazando de la agenda pública toda moción legislativa.

En este rubro, destaca que en cuanto al aborto, como sucede en la mayor parte del país, permanece penalizado hasta con tres años de prisión; y en el caso de Guanajuato, el aborto se asocia con un crimen de parentesco y, por lo mismo, es una acción que puede llegar a merecer hasta 10 años de prisión, lo cual ha generado la reacción de organizaciones ciudadanas como el centro “Las Libres” o el Observatorio de Violencia Social y de Género (OSVG).

Lo anterior lleva a suponer que en entidades donde más se violentan, en este caso los derechos contra las mujeres, la ciudadanía ha respondido de manera más organizada, creando sus propios centros de orientación, estadística y prevención. Sin embargo, vemos que el aborto no dejará de ser visto de semejante manera si sigue teniendo vicios morales, como ha sucedido en la mayoría de los códigos, los cuales contemplan a las mujeres más en su condición de –futuras– madres, refrendando la actitud institucional que no reconoce el derecho que tienen las mujeres sobre sus cuerpos.

Asimismo, desde la óptica institucional existe una tendencia a asociar algunos feminicidios con el crimen organizado, la delincuencia común o incluso con la prostitución; argumentos que de entrada niegan la violencia cotidiana contra las mujeres y asumen, incluso, que el enganche de éstas al crimen organizado se deba a que muchas convivían en ambientes donde es mayor la propensión al crimen y las drogas. El mensaje parece ser que si morían muchas mujeres, era porque buscaban ese riesgo.

En otro sentido, se aprecia que la mayoría de los institutos de las mujeres –tanto municipales como estatales–, son denunciados por algunos sectores de la opinión pública local como instrumentos incapaces de hacer valer y defender los derechos de las mujeres, algunas veces sin dar seguimiento a las causas y a los registros sobre feminicidios; o bien, abandonando judicialmente a las mujeres que han sido violentadas, con un total apego a la norma institucional, sin fijar controversia alguna o, a lo más, creando casas de seguridad para las mujeres que han sido violentadas, en donde se les brinda apoyo psicológico.

Desde el ángulo institucional, y dentro de los estados que ya han tipificado el feminicidio, se ha denunciado un desconocimiento de las agencias del Ministerio Público por tratar de identificar los feminicidios y la violencia de género como tales. Esto demuestra que entre los funcionarios y el personal dedicado a la atención a víctimas aún persiste la falta de sensibilidad y capacitación en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

La violencia de género, tal y como es vivida desde una ideología conservadora, adquiere esos otros pliegues, mucho más retorcidos en la vivencia psicológica de la culpa. Las enseñanzas, las admoniciones, los ideales, todos los fenómenos que configuran este dispositivo de la ideología conservadora, propician un efecto de resonancia en las conciencias de las mujeres que sufren la violencia, y que no deja tampoco de torturarlas, ahora en el plano emocional. Estas sensaciones difícilmente abandonan a la mujer, por ello se requiere un cambio de mentalidad de quienes coordinan programas educativos, laborales y de justicia, es decir, *expertise* para la aplicación de los mismos, y que surta efectos positivos la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al realizar trabajo de campo para dar cuenta de las violencias en la región occidente que comprende los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y San Luis Potosí, se presentaron evidencias que no llegan a visibilizarse bajo la forma de la estadística, pero que entrañan fenómenos de violencia que componen el cuadro de circunstancias dentro del cual tienen que vivir cotidianamente las mujeres. Muchas de estas evidencias se integran en lo que puede denominarse las ‘representaciones y actitudes sociales sobre el género’, y que motivan los comportamientos que, en los ámbitos comunitario, laboral, educativo e incluso privado, violentan las libertades de las mujeres.

El trabajo de campo permitió precisar la forma como estas violencias son sostenidas socialmente. Un factor que se reveló como muy importante lo componen todos los estereotipos y representaciones sociales extendidos en las comunidades y que suelen silenciar, cuando no legitimar, las violencias vividas por las mujeres en todos los ámbitos. Este tipo concreto de representaciones sociales sobre el género se vincula estrechamente con un tipo de ideologías más amplias, que conforman la peculiar cultura política de cada una de las sociedades estudiadas. De esta forma, no hay un punto de ruptura entre ciertas perspectivas sobre las relaciones de pareja, la relevancia de la familia para la sociedad, y la manera en que la sociedad misma se distribuye y se representa en función de los ejes del género.

Zona Centro: Distrito Federal, Hidalgo, Estado de México y Morelos

La vecindad geográfica de los estados de la zona Centro podría llevar a la suposición de que comparten características en el ámbito de la violencia social y contra las mujeres. Sin embargo, cada uno tiene especificidades propias; los contrastes se relacionan con el desarrollo y la dinámica económica, política, social, e incluso cotidiana, que se desenvuelve en ellos. Las áreas conurbadas parecen tener lógicas compartidas en la cotidianeidad que van más allá de la lógica de la distribución política, lo que dificulta el análisis en términos de la coherencia de datos y la vinculación analítica.

Este estudio incluye dos fases: cuantitativa y cualitativa. En la primera se presenta una caracterización de cada uno de los estados, incluida una consulta de bases de datos con información sociodemográfica especializada sobre las dinámicas sociales y poblacionales. Para dicha dinámica, se recogió información de tres grandes rubros, tomando como base el modelo analítico que plantean Castro y Riquer (2011) en la propuesta teórica-metodológica del proyecto: las denominadas dimensiones de contexto –características políticas, socioeconómicas y demográficas–, las intervinentes –marcos normativos en torno a la violencia contra las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos, la participación política de las mujeres, situación delictiva y de crimen organizado, así como la respuesta gubernamental ante éste– y las dependientes –tipos y modalidades según la LGAMVLV–.

Para el análisis, fue necesario integrar una base de datos con información geográfica, poblacional, demográfica, social y política, y utilizar diversas fuentes de información disponibles, con el propósito de presentar un panorama lo más completo y actualizado posible. Para la lectura y análisis de esta base de datos se crearon seis ejes temáticos: información geográfica, poblacional y demográfica; desarrollo social; condiciones educativas; condiciones de salud; condiciones de empleo y condiciones políticas.

Para contar con datos sobre delincuencia y crimen organizado en los cuatro estados, se realizó una búsqueda de información estadística de 2005 a 2011 en diferentes portales y páginas gubernamentales y de la sociedad civil, sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres comparables en las cuatro entidades.

En la segunda fase del estudio, se desarrolló una metodología cualitativa que permitió abordar cómo son significadas las diversas violencias por actores institucionales y no institucionales, estatales y municipales, así como por mujeres que integran la comunidad.

Algunos de los datos reportados indicaron que el Estado de México mostró incrementos en los feminicidios a mujeres a partir de 2008, que se estabilizaron de 2009 a 2010, pero que registran 277 asesinatos en 2010. En el mismo rubro, le sigue el Distrito Federal, con una tendencia que si bien descendió de 2008 a 2009, aumentó para 2010. Morelos presenta una tendencia al aumento, con 41 homicidios en 2010, seguido de Hidalgo.

Por otro lado, dado que el lapso de tiempo para abordar los cuatro estados era breve, se optó por un “enfoque de evaluación rápida” (Ellsberg y Heise, 2005), mediante el cual se realizó un análisis situacional, utilizando una combinación de entrevistas semiestructuradas y de grupos focales como técnicas de recolección de información. En ambos casos, los participantes fueron entrevistados previo consentimiento informado que asegurara la confidencialidad de la información. En total, fueron incluidos 86 informantes clave divididos en los tres tipos descritos: 28 a nivel estatal, nueve a nivel municipal y 49 a nivel comunitario. Para los informantes de este último nivel, se llevaron a cabo seis grupos focales: tres en el DF, dos en Hidalgo y uno en la ciudad de Toluca.

Las entrevistas realizadas en el Distrito Federal muestran que las percepciones en relación con la condición de las mujeres y la violencia son consistentes con la realidad de un contexto relativamente menos violento, en comparación con el de los otros tres estados de la zona Centro. Las y los informantes entrevistados refirieron algunas ventajas que tienen las mujeres de la ciudad de México con respecto a las de otros estados, las cuales tienen que ver con la información que poseen, los servicios y lo que se invierte en capacitación para operadores de la justicia, además de lo referente al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, a través del acceso a la interrupción legal del embarazo.

En cuanto al reconocimiento de los tipos y magnitud de la violencia presente en esta entidad, identificaron como manifestaciones más frecuentes la violencia laboral, la feminicida y la sexual a través del acoso, la trata y el hostigamiento sexual. En el ámbito privado, la violencia fue ejemplificada con el incesto.

Los hallazgos en Hidalgo se relacionaron con condiciones predominantes en todo el estado, como pobreza extrema en las zonas serranas; la discriminación hacia los grupos indígenas; los usos y costumbres de esta parte de la población, que muchas veces naturalizan y legitiman la violencia hacia las mujeres; la doble o triple jornada que las jefas de hogar tienen que cumplir, debido a que se quedan al frente de las familias por la migración de los varones hacia los Estados Unidos. Otro factor mencionado en la dinámica de la violencia es la migración de personas al Distrito Federal y Pachuca.

En general, las personas informantes refieren que en el Estado de México las condiciones de las mujeres les parecen negativas, con frecuentes manifestaciones de violencia, como la económica; la sexual, manifestada en trata y prostitución forzada; comunitaria, a través de agresiones sexuales en el transporte y la vía pública; física y emocional; y los feminicidios.

Finalmente, las violencias más mencionadas en Morelos son la discriminación y la violencia laboral, así como el feminicidio. Estas modalidades de violencia son calificadas por los informantes como muy graves y frecuentes, y han podido localizar la

zona metropolitana del estado como los sitios donde más suceden, o al menos donde más se denuncia o existe cobertura mediática sobre las mismas.

Se observó una tendencia de los y las informantes a asociar una relación inversa entre la educación y la violencia. Es decir, sostienen la necesidad de informar, divulgar y sensibilizar a las mujeres y a los funcionarios con la perspectiva de género y su relación con los derechos humanos, como formas de hacer menos vulnerables a las mujeres.

Otro aspecto en el que coinciden las personas informantes de los cuatro estados de la zona, es en las consecuencias que tiene la violencia contra las mujeres, que van desde lo individual, como los efectos emocionales, somáticos y psicológicos que disminuyen los años de vida saludable que tendrán estas mujeres. Plantean que estas violencias también impactan en las formas de relacionarse de las mujeres, ya que pueden traducirse en aislamiento, bajo rendimiento escolar, ausentismo y mayor probabilidad de ejercer violencia en contra de sus hijos.

Asimismo, se reconocen consecuencias a nivel estructural, por ejemplo, la falta de infraestructura y suficiente presupuesto para el sostenimiento de un sistema complejo de prevención, acción y atención a la violencia, como son fiscalías especializadas, programas y campañas dirigidas a prevenir dicha violencia, servicios específicos que atienden a mujeres maltratadas, etc. Otro hallazgo importante es que las modalidades y tipos de violencia no son mutuamente excluyentes, y muchas veces se entrecruzan unas con otras de manera compleja, pues no se reducen al ámbito de lo privado.

Entre los resultados a destacar en cuanto a la legislación, se encontró que a pesar de los avances en materia de homologación de la LGAMVLV, específicamente en torno a la legislación de feminicidio, en Hidalgo todavía no se encuentra tipificado en el código penal; en Morelos y el Distrito Federal aún existen atenuantes por emoción violenta; en el Estado de México la definición es tan ambigua, que resulta improbable y se presta al encubrimiento de las cifras reales de mujeres asesinadas.

Por lo anterior, es indispensable que el delito sea tipificado en Hidalgo; y es necesaria la modificación de los códigos de los otros tres estados de la zona, para desaparecer las atenuantes y proponer una definición que resulte más útil y operativa en el Estado de México. Esta legislación también debe articularse con la capacitación de las instancias correspondientes para dar seguimiento y solución, principalmente en las zonas más violentas de la entidad y a los grupos más vulnerables, como las mujeres menores de 18 años, por lo que también es necesario establecer un patrón de victimización que posibilite la prevención.

Por otro lado, en Morelos se requiere trabajar para identificar a las víctimas de feminicidio, diferenciándolas de aquellas mujeres asesinadas por el crimen organizado. Existe una tendencia a asociar la muerte por arma de fuego a este hecho, argumento con el cual se evade la responsabilidad de las autoridades en relación con la investigación. Es importante incrementar el presupuesto, para ampliar al personal cualificado de los ministerios públicos y formar un equipo estratégico que trabaje con los casos paradigmáticos y de difícil acceso a la justicia.

Respecto a la violencia generada por la delincuencia organizada, su existencia se reporta en toda la zona Centro, particularmente en Morelos, donde se incrementó tras la muerte de Beltrán Leyva –a fines de 2009–, con notorios estragos de la escisión del cártel comandado por este líder y dando paso a una guerra entre sus lugartenientes, así como al aumento de efectivos del Ejército en la zona conurbada del estado.

Todas las entidades registran homicidios como consecuencia de presunta rivalidad delincriminal, aunque en números cerrados el Estado de México reporta más casos, seguido de Morelos y el Distrito Federal. Sin embargo, cabe señalar que la información que ofrecen las distintas fuentes da cuenta de las dificultades para cuantificar y comparar estas formas de violencia social.

Por lo anterior, la recomendación que proponemos implica investigar, pero también georreferenciar los delitos de feminicidio cometidos en el Estado de México y en Morelos. Respecto a las percepciones cualitativas, la confianza en las autoridades encargadas de atender las problemáticas de la violencia contra las mujeres, en general es escasa, pues incluso estas mismas instituciones ejercen violencia institucional sobre las mujeres que acuden en busca de atención.

Reconocemos que hay avances en los programas y servicios que existen alrededor del tema, pero se carece de evaluaciones de calidad y eficacia. Es necesario promover investigaciones y encuestas que permitan obtener información directa de las víctimas, con la finalidad de contrarrestar el déficit de denuncias, fomentar la cultura de denuncia a nivel municipal y coadyuvar al ejercicio de prácticas más democráticas.

Por su parte, aunque Hidalgo no presenta un alto índice de violencia, la tasa de lesiones intencionales y de violaciones es más alta que el promedio de la zona, sólo por debajo de Morelos, que muestra una dinámica compleja relacionada con el crimen organizado. En Hidalgo, esta violencia se relaciona con una alta prevalencia de violencia familiar, invisibilizada por las rígidas relaciones de poder entre los géneros, entrecruzadas con poderes económicos y caciquiles que colocan a las mujeres en situaciones incluso de violencia extrema. Es indispensable comenzar a visibilizar la violencia contra las mujeres en este estado, mediante programas y estrategias de empoderamiento que incidan en las representaciones simbólicas tradicionales del género, pero que sean cuidadosas de la también necesaria reconfiguración de los usos y costumbres.

A diferencia de la información cuantitativa que reporta bajos índices de violencia laboral de tipo sexual, en los resultados cualitativos este problema fue considerado grave e importante. Pero no existen mecanismos para proteger a las mujeres de este tipo de violencia; si son denunciadas, generalmente sufren represalias y se exponen a más violencia. No basta con tipificar delitos, se deben difundir campañas de sensibilización y reconocimiento del problema, implementar mecanismos que posibiliten la denuncia y protejan a las mujeres del acosador. Podrían crearse comités institucionales, que desarrollen protocolos específicos de prevención y atención en estructuras organizacionales determinadas.

La violencia sexual aparece en todas las modalidades que la ley menciona y es uno de los temas más silenciados e invisibilizados; cuando las mujeres deciden presentar una denuncia, casi siempre son humilladas y revictimizadas. Esta problemática encuentra su punto álgido en el Estado de México, donde se reporta que el sistema de justicia es altamente deficiente. Por ello es fundamental promover programas de detección de delitos sexuales en las áreas habitacionales georreferenciadas como de mayor riesgo para las mujeres.

Por su parte, la violencia institucional se presenta bajo actos de discriminación racial y maltrato, sobresaliendo en esta problemática el Estado de México e Hidalgo, este último con una gran parte de población indígena. Y dado que la discriminación es una problemática generalizada en las cuatro entidades, es necesario empezar a hablar del derecho a la diferencia y de estrategias de trabajo que impacten en la forma que los sujetos se relacionan entre sí.

Finalmente, cabe señalar que si bien existen leyes y normativas que responden a los mandatos internacionales respecto a la violencia contra las mujeres, el Estado mexicano no protege ni garantiza sus derechos, convirtiéndose en reproductor de una cultura tolerante a la violencia, incluso en las manifestaciones más extremas, al establecer mecanismos de control militarizado en regiones específicas con el pretexto de brindar seguridad y combatir el narcotráfico.

Como se deduce de los resultados del estudio, esta situación ha agravado la legitimación y reproducción de prácticas que violentan a las mujeres. Las políticas públicas no contemplan estrategias para contextos específicos y se concentran en programas de procuración de justicia, atendiendo violencias en el ámbito doméstico, invisibilizando y desatendiendo otros tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. De ahí la necesidad de revisar la asignación de recursos a las instancias encargadas de proteger estos derechos y los ejercicios presupuestales que éstas llevan a cabo, de manera que exista un aparato jurídico articulado –incluso en las instancias municipales– que permita una reingeniería estratégica en función de la aplicación de la LGAMVLV.

Zona Golfo: Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz

Por medio de entrevistas semiestructuradas y grupos focales realizados en los cuatro estados que integraron la zona en estudio, se identificó el recrudecimiento de la violencia hacia las mujeres, expresándose de múltiples maneras y enfatizándose la violencia más sutil y menos identificable. Aun así, la violencia física prevalece y la violencia feminicida se presenta con expresiones de odio tanto en el ámbito doméstico como en el público.

Sin embargo, las instituciones encargadas de atender y sancionar la violencia contra las mujeres siguen asociando a la violencia hacia las mujeres sólo la física, lo cual dificulta, por ejemplo, la denuncia del hostigamiento sexual y otras expresiones de violencia. Más aún, el panorama es complejo porque a la atención, sanción y prevención –acotadas por aspectos como la cultura del orden de dominación masculina como modeladora de las prácticas del funcionariado–, se impone un entorno de violencia generada por el crimen organizado. En el caso de Veracruz, con la llegada –primero del Ejército y luego de la Marina–, son desplazadas la policía municipal y estatal, quedando duda sobre los mecanismos que deben emplearse para la denuncia de la violencia hacia las mujeres.

Estas nuevas instancias, legitimadas como la fuerza efectiva que controlará el crimen organizado y garantizarán la seguridad, generan violaciones a los derechos humanos de las mujeres, cuya respuesta social es la aparente inadvertencia. Si bien se diluye la responsabilidad de los actores institucionales de atender, prevenir y sancionar las históricas violencias hacia las mujeres, el reto que representan estas nuevas expresiones de violencia hacia las mujeres es mayúsculo.

El mensaje en las violencias ejercidas sobre las mujeres es claro. Es una llamada al orden de las mujeres (Bourdieu, 2000), su “lugar” no son los ámbitos públicos; esto es evidente, al ser el miedo múltiples veces referido como una consecuencia de las desapariciones de mujeres, la trata, la violación y la violencia feminicida; incrementa la percepción social de que las niñas, adolescentes y mujeres deben evitar los espacios públicos.

En la zona de estudio, las mujeres madres son blanco de distintas expresiones de violencia; por tanto, la maternidad resulta una condición de vulnerabilidad. Las adolescentes embarazadas que son discriminadas por docentes, sus pares e

instituciones escolares; las madres estudiantes, a las que no se otorgan permisos de lactancia; las madres trabajadoras para quienes su trabajo concluye 40 días antes de parir, prometiéndoles un lugar en su trabajo al volver; la violencia obstétrica y la falta de atención ginecológica; las mujeres solas con hijos e hijas como blanco de discriminación; los feminicidios cometidos contra mujeres embarazadas, entre otros ejemplos, plantean el reto de profundizar en posteriores estudios el mensaje de estas violencias.

En Tabasco y Veracruz se señaló una estrecha relación en cadena de desaparición, trata con fines de explotación sexual y feminicidio, en un contexto de incremento de la violencia del crimen organizado, constituyendo una parte del mercado de tráfico ilegal de armas, drogas y personas; se identificaron lugares donde ocurre esto, son mujeres que aparecen asesinadas en espacios públicos y previamente fueron torturadas, violadas y reportadas como desaparecidas. La violencia feminicida hacia adolescentes y jóvenes en la zona se presenta como una violencia relativamente reciente, acentuada en los últimos seis años.

De los resultados, cabe destacar que la violencia más sentida en la zona bajo estudio es la sexual, en forma de violación y hostigamiento sexual. La violencia sexual vulnera a diferentes sectores sociales de mujeres, así como edades y condiciones, y se expresa en distintos ámbitos y formas.

Por un lado, la violencia sexual se entiende en el contexto de la guerra desatada contra la delincuencia organizada, se percibe en la región que se afecta más a las mujeres, cuyos cuerpos se convierten en botín de guerra y son utilizados para la explotación sexual, amedrentar a los rivales, amenazar y ocasionar más daño a los enemigos. Por otro lado, la violencia sexual se manifiesta como la afirmación de poder de los varones, ante la negación o afirmación de las mujeres como sujetos. La violencia sexual contra una mujer tiene un mensaje social para el resto de las mujeres y es la máxima expresión de los varones para reafirmar a quién pertenece el mundo y, al mismo tiempo, el mensaje de confinamiento del lugar asignado a las mujeres.

Ante la pregunta de cuáles son las causas de la violencia hacia las mujeres, la respuesta fue casi unánime: la impunidad. En este sentido, la impunidad forma parte de la violencia simbólica, como mecanismo por el cual se reproduce el orden de dominación.

En la zona bajo estudio, las mujeres más afectadas por la violencia de género son las madres y las mujeres solas. A su vez, los actores más identificados como aquellos que ejercen la violencia son ligados a la autoridad: líderes sindicales, directivos, autoridades (funcionarios públicos), diputados y curas.

Se identificaron nuevas estigmatizaciones de mujeres, aquellas que son madres migrantes y dejan a sus hijas e hijos, mujeres que tienen otras parejas y cuyos esposos trabajan en Estados Unidos, sobrevivientes de trata y de violencia, adolescentes que sufren explotación sexual, hijas de prostitutas y madres pobres o con trabajos precarios a quienes les quitan sus hijos. Muchas de estas estigmatizaciones guardan relación directa con el mandato social de deber ser mujer-madre. En este sentido, surge la pregunta de qué pasa con las mujeres madres o mujeres embarazadas que participan en el crimen organizado.

Destaca la falta de producción académica sobre las nuevas expresiones de violencia hacia las mujeres, en el contexto de la violencia generada por la presencia del crimen organizado. Asimismo, sobresale que la producción documental de las OSC no es suficientemente sistematizada y que su trabajo no necesariamente está reflejado en las publicaciones que, además, son de poco tiraje. A su vez, sólo las instancias para el adelanto de las mujeres en las entidades son quienes, de parte de las instituciones de gobierno, generan publicaciones sobre la violencia hacia las mujeres, las que casi nunca reflejan una evaluación de su trabajo.

Ante el panorama apenas descrito, las personas entrevistadas y en grupos focales sugieren dos líneas estratégicas para las políticas públicas. La primera es generar o concluir la armonización legislativa, haciendo efectivas las sanciones administrativas, civiles y penales que establezcan el carácter vinculatorio para la aplicación de la normatividad estatal y nacional. Es prioritaria la sanción penal y administrativa a las autoridades que omiten, dilatan, obstaculizan el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; pero también a aquellos que, siendo funcionarios públicos, ejerzan esta violencia, debido a que la impunidad de la violencia alimenta la naturalización de la violencia, configurándose como violencia comunitaria. También es urgente tipificar en los códigos penales el hostigamiento y acoso sexual; éste sería el primer paso para atender la violencia simbólica emergente.

La segunda consiste en profesionalizar a las y los funcionarios públicos que laboran en las instituciones responsables de atender, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, en perspectiva de género y violencia contra las mujeres; deben aplicar la NOM 046 y la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* de cada entidad.

La tercera es fortalecer la participación de la sociedad civil, articulándola eficazmente a las instituciones responsables de la política pública en la materia.

Zona Sureste: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo

Para acercarse a la problemática de la violencia contra las mujeres en la región sur, fue importante contextualizarla dentro de un ambiente social, político y económico adverso, en donde los conflictos de distinta índole se entrecruzan y alcanzan altos niveles de violencia social, que se agudizan por la pobreza y tienen su rostro más crudo en la población “vulnerable”, como la población indígena, migrante, y por grupo de sexo y edad, el sector femenino e infantil.

En las estadísticas nacionales, estatales y municipales se muestra la invisibilización, la naturalización, la insensibilización y el encubrimiento de la violencia como procesos básicos de desconocimiento de la violencia de género en todas y cada una de sus posibles modalidades. No obstante, con trabajo etnográfico y entrevistas a profundidad, grupos de discusión y entrevistas semiestructuradas e informales, el diagnóstico de la zona sureste logró captar parte de la trama fina de la violencia contra las mujeres en la región.

Sobre la violencia laboral, es posible señalar que el acoso y hostigamiento sexual como máxima expresión de la violencia en el contexto laboral, fue una constante en cinco estados. Las mujeres trabajadoras se relacionan laboralmente en ambientes

que describen como jerárquicos, rígidos, intolerantes al conflicto y que legitiman los comportamientos abusivos como una forma habitual de relación.

En los últimos años, la violencia en el ámbito escolar ha llamado la atención de académicos y académicas en la región, y también ha sido materia de legislación y de elaboración de políticas públicas. Las personas entrevistadas (principalmente estudiantes universitarias) señalaron que la violencia de género en el ámbito escolar se presenta en diferentes formas, de acuerdo con el nivel educativo. En los niveles medio superior y superior, el acoso y hostigamiento sexual de maestros, desde una posición de autoridad, fue claramente señalado en todos los estados de la región. Un ambiente de protección institucional a los hostigadores, así como la ausencia de instancias de procuración de justicia para jóvenes y la desvaloración de la condición juvenil, desmotivan la denuncia y contribuyen a la legitimación de la violencia.

El común denominador de la violencia en el ámbito institucional, es que se trata de un tema poco explorado, por la ausencia de investigaciones y estadísticas que demuestren cuál es la situación en los seis estados estudiados. Los actos de violencia institucional documentados por este trabajo se asocian a dos ámbitos: la proporción de atención en los servicios de salud y la procuración de justicia, donde se engloban todas las acciones gubernamentales para prevención, regulación o atención de los casos de violencia hacia las mujeres.

En la procuración de justicia sobresale la falta de capacidad técnica y de conocimientos sobre legislación, género y violencia por parte de los servidores públicos, así como la re-victimización hacia las mujeres, a través de las acciones de muchos funcionarios, especialmente del Ministerio Público, que culpabilizan a las mujeres que van a denunciar a sus agresores, más aún cuando tienen con éstos un vínculo afectivo.

Se trata de omisiones y negligencia de las instituciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres. Por otra parte, en general los funcionarios públicos desconocen la legislación local sobre género en los estados donde la hay; además, se identifica la falta de capacitación y sensibilización en perspectiva de género y violencia. En un nivel de violencia estructural, se advierte la falta de voluntad política de las autoridades y de inversión de recursos para las instituciones que atienden el problema de la violencia contra las mujeres.

La violencia en el ámbito comunitario aparece moldeada por las condiciones económicas y estructurales de la región y, en algunos estados, relacionada con la dinámica de los grupos del crimen organizado y el narcotráfico. Quintana Roo ocupa el primer lugar en violación de mujeres y niñas, así como el primer lugar de niñas embarazadas. Si a esta circunstancia se suma la existencia mínima de la aplicación de la Norma 046, que obliga al personal de Salud a reportar ante el Ministerio Público cualquier caso de violencia sexual que llegue a sus instalaciones, es posible inferir la confluencia de por lo menos dos modalidades de violencia: la institucional y en la comunidad.

Sobre la violencia social, el crimen organizado y el narcotráfico juegan un papel importante para generar un ambiente de inseguridad y muerte. La población joven, en edad productiva y reproductiva, participa en el crimen organizado con el fin de obtener un ingreso o un ingreso mejor remunerado. Específicamente en Guerrero, la condición de las mujeres y el tipo de violencia que enfrentan están permeados por el crimen organizado y el narcotráfico. Existe un alto índice de

feminicidios que no son vistos como tal por las autoridades, sino más bien como ajuste de cuentas, en tanto que se trata de mujeres vinculadas como hermanas, madres, hijas o esposas de hombres involucrados en el crimen organizado. Dentro del crimen organizado también participan mujeres, pero se sabe que reproducen roles tradicionales de las mujeres y mantienen relaciones de poder asimétricas con los varones.

Sobre la violencia feminicida, la región sur configura dos subregiones: una formada por Campeche, Mérida y Quintana Roo, donde puede documentarse un mismo patrón en términos de magnitud y, por lo tanto, es alto el lugar que ocupan a nivel nacional; y otra integrada por Guerrero y Oaxaca, y en menor medida Chiapas. En los tres primeros estados, el feminicidio es un problema grave, pero invisible ante las autoridades porque no está tipificado como delito en el código de procedimientos penales.

Se carece de estadísticas oficiales reales, pues la mayoría de los casos se documenta con el trabajo que realizan organismos no gubernamentales, observatorios estatales y medios impresos de comunicación. Este tipo de violencia no siempre se vincula con la presencia del narcotráfico y el crimen organizado, pero sí con la violencia estructural, en la que se incluye la marginación, la pobreza, el desempleo y la discriminación hacia las mujeres, en ámbitos urbanos, rurales e indígenas.

En los seis estados, la violencia de género se alimenta de la falta de denuncia en un contexto de impunidad, debido a varios factores de carácter cultural e institucional. Cultural, dado que la violencia puede llegar a “normalizarse” y aceptarse como parte de la vida cotidiana de las mujeres, lo cual impide o condiciona la denuncia. Y aunado a las limitantes culturales, se encuentran los obstáculos institucionales derivados del caos legislativo, de las limitantes presupuestales y de recursos humanos habilitados para la atención y procuración de justicia en la región.

También se documentó un proceso de institucionalización en torno a la violencia de género en prácticamente todas las entidades. Las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil se han convertido en prestadoras de servicios de las instituciones gubernamentales de género.

Se puede señalar que: 1) la mayoría de los actores trabaja con el tema de la violencia contra las mujeres en términos generales, sin hacer distinción del tipo de violencia o del tipo de mujeres; 2) la mayoría de los actores se ubica en las ciudades capitales de cada estado o en centros urbanos importantes, aunque varios de ellos cuentan con centros o unidades de atención en otras regiones de los estados; y 3) los principales ámbitos de violencia que trabajan estos actores son el intrafamiliar o doméstico, confirmando el hecho de que, en el plano institucional, la violencia familiar o doméstica es el ámbito de violencia más atendido en la región sur. Se requiere entonces alentar, desde la academia y en coordinación con la sociedad civil organizada, espacios de discusión para la revisión autocrítica de los productos generados y sus distancias conceptuales y metodológicas.

Uno de los principales problemas en la prevención y erradicación de la violencia es la falta de una base de datos, con indicadores claros, sobre violencia contra las mujeres. Las instancias oficiales estatales no cuentan con recursos económicos asignados, ni con personal capacitado, para implementar un sistema de información que permita un seguimiento sistemático de los casos de violencia presentados. Por ello, con la finalidad de visibilizar la magnitud que ha cobrado la violencia

contra las mujeres, las organizaciones de la sociedad civil han implementado un seguimiento hemerográfico, elaborando sus propias bases de datos en cada uno de los estados.

Derivado de la información obtenida y del análisis realizado, el diagnóstico propone tres cursos de acción en materia de políticas públicas:

1. Colaboración interinstitucional y reconocimiento del papel de la sociedad civil: Continuar, fortalecer e iniciar, según sea el caso, el trabajo de colaboración entre las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de documentar la frecuencia y magnitud de las otras modalidades de la violencia, e incluso abordar más segmentos poblacionales.

2. Homologación de leyes: Es urgente homologar integral y oportunamente las leyes y reglamentos. Se requiere homologar los planes estatales de desarrollo con las leyes de los sistemas estatales de Seguridad Pública, los programas institucionales de los Consejos Estatales de Seguridad Pública, los reglamentos de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en cada estado, particularmente en aquéllos donde la ley promueve un cambio de enfoque de la tradicional política de “prevención del delito” hacia una política de “prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”.

Se requiere, además, homologar los códigos penales de cada estado, particularmente en Chiapas, donde es prioritario incorporar la figura del Centro de Justicia para las Mujeres, sus propósitos, ejes de acción y vinculación, con la Fiscalía Especializada de los Derechos de las Mujeres y la Fiscalía Especial de Homicidios. En Oaxaca, Campeche y Yucatán, es necesario tipificar el feminicidio como delito y derogar el homicidio por razón de honor del Código Penal de Yucatán. Y en todos los estados debe garantizarse la aplicación de la Norma 046.

3. Impartición de justicia: Se requiere construir una cultura de la legalidad. Es imposible erigir un Estado moderno y justo sin que la ley sea el eje de la convivencia. El cumplimiento de las leyes genera certidumbre, por ello es fundamental:

- a) Sancionar a las y los funcionarios que violen los derechos de las mujeres al actuar con ineficiencia, omisión y de manera corrupta, revictimizando a las mujeres cuando entran en contacto con el sistema de justicia. Se debe medir continuamente el nivel de confianza de la población hacia los organismos encargados de la justicia en materia de violencia hacia las mujeres.
- b) Integrar el sistema de información nacional de observancia obligatoria de la violencia hacia las mujeres, incluyendo los feminicidios.
- c) Introducir cambios en los sistemas de registro de los peritos judiciales que permitan vincular la información de las denuncias por violencia intrafamiliar con los delitos de lesiones, violencia sexual y feminicidio, debidamente desagregado el sexo de las víctimas y su relación con el agresor.
- d) Considerar la prohibición de los mecanismos de conciliación y hacer las reformas necesarias para su limitación en materia de violencia hacia las mujeres, independientemente de la magnitud y del ámbito donde suceda.

REFLEXIÓN FINAL

El *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres* da cuenta de la ocurrencia (incidencia y gravedad) de actos violentos contra las mujeres de cualquier edad, condición social y étnica, en los espacios públicos, laborales, escolares, institucionales y el feminicidio, en las *situaciones* que propician dichos actos.

El Estudio Nacional generó información de primera mano, que permite avanzar hacia un análisis situacional bajo la premisa de que las acciones, en este caso los actos de violencia de género, están condicionadas por el medio social, transcurren en un contexto de tradiciones e instituciones que, a la manera de círculos concéntricos, delimitan el espacio en que actúan los individuos. El análisis situacional, por tanto, permite analizar y explicar un fenómeno en su carácter contextual, procesal y de los actores involucrados en las escenas de violencia de género.

Como quedó expuesto en las primeras páginas, bajo la premisa de que la violencia de género tiene historicidad y geografía, un análisis situacional permite la elaboración de mapas con los que se ilustra la complejidad del fenómeno bajo análisis. Con la información obtenida es posible llegar a construir, en primer término, mapas en los que se ubicaría la prevalencia de los actos de violencia de género, por modalidad, tipo y gravedad. En segundo término, mapas de las arenas o contextos (urbano, rural e indígena) en los que ocurren las distintas expresiones de la violencia de género; y tercero, mapas posicionales, de las percepciones de los actores de la violencia de género. Con ello es posible representar todo el abanico que abarca el fenómeno y develar, al mismo tiempo, las zonas más oscuras y contradictorias de la violencia de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANTONY, Carmen (2007). *Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*, Venezuela, Nueva Sociedad, abril de 2007.
- ARIES, Philippe (1987). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Madrid, Taurus.
- BUTLER, J. (1990). *Gender Trouble. Feminism and Subversion of Identity*, New York/London, Routledge.
- CALDERÓN Umaña, Rodolfo (2010). *Gobierno municipal y seguridad ciudadana en Centro América y República Dominicana: Reflexiones y propuestas para la acción*, San José de Costa Rica, FLACSO.
- CARRILLO, R. (1991). "La violencia contra las mujeres: Obstáculo para el desarrollo". En: *Virginia Guzmán et al.*, (Comps.), *Una nueva lectura: género en el desarrollo*, Lima, Red entre Mujeres, pp. 159-190.
- CARRIÓN, F. (2007). "Tiempo y violencias: Nuevo espacio para la seguridad". En: *Ciudad Segura, Programa de Estudios de la Ciudad, FLACSO-Ecuador*, no. 14 (http://www.flaco.org.ec/docs/ciudad_segura14.pdf).
- _____ (enero-febrero 2003). "La investigación sobre violencia contra la mujer en América Latina. Entre el empirismo ciego y la teoría sin datos". En *Cadernos de Saude Publica*, Río de Janeiro, (19-1).
- CASTRO, R., y F. Riquer (2006). "Marco conceptual. En busca de nuevas direcciones hacia las cuales mirar". En: *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*, México, INMUJERES/CRIM-UNAM/INEGI, pp. 17-30.
- CLARKE, A. (2003). "Situational Analyses: Gounder Theory Mapping after the Postmodern Turn". In: *Symbolic Interaction*, t. 26:4, Bearkley.
- CONAVIM (2010). *Lineamientos de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia*, México, SEGOB.
- CONNELL, R. (2003). *Masculinidades*, México, UNAM.
- CORSI, J. (1994). *Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires, Paidós.
- DE BARBIERI, T. (diciembre 1995). "El género a debate". En: *Este País*, 57(XIX), pp. 9-10.
- DAMMERT, L. (2007). "Entre el temor difuso y la realidad de la victimización femenina en América Latina". En Ana Falú y Olga Segovia, *Ciudades para convivir: Sin violencias hacia las mujeres. Debates para la construcción de propuestas, Brasil y Países del Cono Sur*, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer-UNIFEM, pp. 89-107.

- EDWARDS, A. (1996). "Male Violence in Feminist Theory: an Analysis of the Changing Conception of Sex/Gender Violence and Male Dominance". In: Jaina Hanmer and Mary Maynard Women, *Violence and Social Control*, INC, Atlantic Highland, NJ., Humanities Press International, pp. 13-29.
- ELLSBERG M., y L. Heise (2005). *Researching Violence Against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists*, Washington D.C., World Health Organization, PATH.
- ESCALANTE, F. (octubre 2012). "Crimen organizado, la dimensión imaginaria". En: *Nexos*, no. 418, pp. 32-44.
- FRAISSE, G., y S. Tubert (2003). "*Del sexo al género: los equívocos de un concepto*", Universitat de Valencia.
- FRÍES, Lorena, y Victoria Hurtado (2010). *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, CEPAL-División de Asuntos de Género, Serie Mujer y Desarrollo.
- GELLES, R. J. (1985). "Family Violence", *Annual Review Sociology*, 11:347, 67.
- GÓMEZ-LUGO, F. (2010). "Resumen de los aspectos más importantes de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México". En: <http://www.programamujerescdh.uchile.cl/media/archivos/pdf/20100112161214.pdf>.
- JOHNSON, M. P., y K. J. Ferraro (2000). "Research on Domestic Violence in the 1990s: Making Distinctions". In: *Journal of Marriage and Family*, 62(4), pp. 948-963.
- KURZ, D. (1989). "Social Science Perspectives on Wife Abuse: Current Debates and Future Directions". In: *Gender and Society*, 3(4), 489-505.
- LENTON, R.L. (Julio 1995). "Power versus Feminist Theories of Wife Abuse". In: *Canadian Journal of Criminology*, pp. 305-330.
- LIMA, María de la Luz (1991). *Criminalidad femenina. Teorías y reacción social*, México, Porrúa.
- MCKINNON, C. (1979). *Sexual Harassment of Working Women*, New Haven, Yale University Press.
- _____ (1982). "Feminism, Marxism, Method and the State: An Agenda for Theory". In: *Signs*, 7(3), pp. 514-544.
- _____ (1983). "Feminism, Marxism, Method and the State: An Agenda for Theory". In: *Signs*, 8(4), pp. 635-58.
- MUCHEMBLED, Robert (2010). *Una historia de la violencia. Del final de la Edad Media a la actualidad*, Madrid, Paidós (Contextos).
- NACIONES UNIDAS UNCDH (2001), *La violencia contra la mujer perpetrada y/o condonada por el Estado, en tiempos de conflicto armado (1997-2000)*, Doc. E/CN.4/2001/73.
- NACIONES UNIDAS (enero 1999). "Report of the Special Rapporteur on Violence Against Women, its Causes and Consequences, Ms. Radhika Coomaraswamy". In: *Accordance with Commission on Human Rights Resolution 1997/44, E/CN.4/1999/68/Add. 4*.

- _____ (1998). *Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas en Violencia contra las Mujeres. Violencia contra las Mujeres Perpetrada o Condonada por el Estado*, E/CN.4/1998/54, enero.
- NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL (enero 2007). *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer*, A/RES/61/143.
- NACIONES UNIDAS, SECRETARIO GENERAL (2006). *Estudio en profundidad sobre violencia contra las mujeres*, Doc. A/61/122
- RAINERO, L., M. Rodigou y S. Pérez (2005). *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, Córdoba, Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina, CISCSA/UNIFEM, Red URB-AL 14.
- RIQUER, F., y R. Castro (2008). *Capítulo 1. Una reflexión teórico-metodológica para el análisis de la ENDIREH 2006*, México, INMUJERES/CRIM-UNAM, pp. 11-28.
- RIQUER, Florinda (2010). "Violencia en las relaciones amorosas de los jóvenes. Una reflexión". En: *JOVENes. Revista de estudios sobre juventud*, no. 31, pp. 16-31.
- ROBLES, Francisco (2011). *Seguridad ciudadana y cohesión social*, mimeo.
- RUBI, G. (1996). "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo". En: Marta Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Porrúa/PUEG-UNAM, pp. 35-96.
- SCOTT, J. W. (1996). "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En: Marta Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Porrúa/PUEG-UNAM, pp. 23-56.
- SEGATO, R. (2011). "Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho". En: Rosa Linda Fregoso (Coord.), *Feminicidio en América Latina*, México, CEICH, pp. 249-278.
- TORRES, Martha (2001). *La violencia en casa*, México, Croma-Paidós.
- WIEVIORKA, Michel (2005). *La violence*, París, Hachette.

Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores
que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres.
Presentación y Síntesis de Resultados.

Se imprimió en noviembre de 2012 en los talleres
de Impresión Sin Límite María Teresa de Jesús Sosa González
Bolívar 240, Col. Obrera, C.P. 06800, México D.F.

www.impresionsinlimite.com.mx

El tiraje fue de 200 ejemplares